

DOCUMENTOS DE PROYECTOS

El ingreso y su distribución en Colombia

Hogares o empresas: ¿quién debe tributar?

Olga Lucía Acosta Navarro
Francisco Azuero Zúñiga
Tomás Concha Llorente

DOCUMENTOS
DE PROYECTOS



NACIONES UNIDAS

CEPAL

El ingreso y su distribución en Colombia

Hogares o empresas: ¿quién debe tributar?

Olga Lucía Acosta Navarro
Francisco Azuero Zúñiga
Tomás Concha Llorente



NACIONES UNIDAS



Este documento fue preparado por Olga Lucía Acosta Navarro, Experta Regional de la oficina de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Bogotá; Francisco Azuero Zúñiga, Profesor Asociado de la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes, y Tomás Concha Llorente, Consultor de la oficina de la CEPAL en Bogotá. Los autores agradecen el apoyo de Juan Carlos Ramírez J, director de la oficina de CEPAL en Colombia en distintas etapas de este trabajo y sus comentarios en la versión para publicar.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

LC/TS.2017/138

LC/BOG/TS.2017/2

Distribución: Limitada

Copyright © Naciones Unidas, diciembre de 2017. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago

S.17-01024

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones@cepal.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
Introducción	7
I. Distribución y redistribución del ingreso	9
A. Conceptos básicos de la contabilidad nacional	10
B. La cuenta de producción y las tres versiones del PIB	11
C. Cuentas de distribución y distribución secundaria del ingreso	14
D. Los hogares	15
E. Relación entre el ingreso y los impuestos en los agregados de la contabilidad nacional.....	18
II. La distribución del ingreso de los hogares	21
A. El ingreso de los hogares	22
B. La distribución del ingreso de los hogares	24
C. La subestimación de las rentas de capital en las encuestas de hogares	31
III. ¿Sobre quién debe recaer la carga tributaria?	33
A. Definición y cuantificación del ingreso gravable.....	34
B. Gravar únicamente a las empresas o a las personas	35
C. Integración entre el impuesto corporativo y el impuesto a los dividendos	36
D. El sistema tributario colombiano de tributación a los ingresos de capital.....	37
E. En síntesis	38
Bibliografía	41
Anexos	43
Anexo 1 Factores de ajuste entre las cuentas nacionales y las encuestas de hogares	44
Anexo 2 Composición del ingreso de las encuestas	45

Cuadros

Cuadro 1	Principales rubros de las cuentas de generación del ingreso y de asignación del Ingreso Primario	14
Cuadro 2	Principales rubros de la distribución secundaria del ingreso	15
Cuadro 3	Relaciones e índices de desigualdad	30
Cuadro A.1	Definiciones de ingreso y factores de ajuste entre las cuentas nacionales y las encuestas de hogares	44
Cuadro A.2	Composición y evolución de las fuentes que componen el ingreso per cápita de la unidad de gasto	45

Gráficos

Gráfico 1	Diferentes formas de contabilizar el PIB y el Valor Agregado	13
Gráfico 2	Valor agregado, ingreso nacional bruto e ingreso disponible bruto ajustado de los hogares, 2002-2015	16
Gráfico 3	Evolución de la distribución del ingreso nacional bruto de los hogares	17
Gráfico 4	Composición del ingreso disponible ajustado de los hogares y tasa de consumo, 2007	17
Gráfico 5	Valor agregado de los hogares productores (2007) y tasas de formalidad laboral alrededor de 2008	18
Gráfico 6	Evolución de los impuestos sobre el ingreso y la riqueza y el IVA	19
Gráfico 7	Carga tributaria entre personas y empresas	19
Gráfico 8	Evolución de las fuentes que componen el ingreso de los hogares	23
Gráfico 9	Tasa de crecimiento real promedio anual	23
Gráfico 10	Evolución del ingreso per cápita de la unidad de gasto por decil de ingreso	24
Gráfico 11	Evolución y distribución de los ingresos laborales y de la renta sobre la propiedad	25
Gráfico 12	Evolución y distribución de otros ingresos y de los ingresos por pensiones	26
Gráfico 13	Ingresos por ayudas	27
Gráfico 14	Distribución de las ayudas institucionales por decil de ingreso	27
Gráfico 15	Curvas de Lorenz para las fuentes de ingreso	28
Gráfico 16	Distribución del ingreso dentro del 1% en la encuesta de hogares y en los registros tributarios (2010)	31

Recuadro

Recuadro 1	Componentes del ingreso y sus definiciones	22
------------	--	----

Diagrama

Diagrama 1	Las tres primeras cuentas del SCN	12
------------	---	----

Resumen

Colombia redujo levemente la desigualdad en los últimos quince años. Como en otros países de la región, la mejora sostenida en el empleo y en los ingresos de los trabajadores; así como, la introducción y el fortalecimiento de las transferencias condicionadas y de otros programas más articulados de protección redujeron los índices de desigualdad. El reto de consolidar lo alcanzado y avanzar hacia una sociedad más igualitaria, requiere de trabajo en diferentes frentes. Además de fortalecer el empleo y reducir la informalidad, es necesario contar con unas finanzas públicas sólidas. El país ha buscado mejorar el balance entre ingresos y gastos, pero aún no lo consigue y antes bien aparecen nuevas necesidades de gasto.

Las reformas tributarias han sido frecuentes y aún no se logra una estructura de impuestos que incremente el aporte de los hogares de altos ingresos y mejore la capacidad redistributiva del gasto. Por esta razón este documento hace una reflexión sobre quién debe tributar, los hogares o las empresas.

Los hogares, son el principal receptor de ingresos, y también el agente sobre quien recae mayoritariamente la presión fiscal. La secuencia de las cuentas de producción de la contabilidad nacional, que reportan los resultados anuales de la generación, la distribución y la redistribución del ingreso permiten este examen desde un enfoque macroeconómico.

El examen más detallado del ingreso de los hogares que permiten las encuestas de hogares, muestra que son las rentas de trabajo las que explican más del 70% de su ingreso, aún en los grupos de menores ingresos. Las pensiones, las rentas de la propiedad y las ayudas, término que recoge los flujos que reciben los hogares de los mismos hogares, especialmente de las remesas de los trabajadores migrantes, como aquellas de carácter institucional, aportan el resto. Las encuestas de hogares, no son el mejor instrumento para captar los ingresos de la propiedad, que como lo han mostrado otros estudios, aparecen con un alto subreporte. El resultado del análisis de la descomposición por deciles y percentiles de ingreso muestra la concentración del ingreso en los grupos de mayores ingresos, aunque con una mejora en los años recientes. Los diferentes instrumentos gráficos y estadísticos muestran la mejora en los indicadores de desigualdad.

El reto que significa sostener y continuar la reducción de la desigualdad orienta la reflexión final sobre si son los hogares o las empresas quienes deben asumir la tributación. Los propósitos de corregir la desigualdad indicarían que son los hogares en quienes debería recaer mayoritariamente esta carga, por lo que el mejor conocimiento de las rentas que generan las empresas a sus propietarios, y el incremento de la tributación sobre estas rentas en sus receptores finales constituye una vía de reflexión por sus efectos sobre la equidad.

Introducción

Uno de los problemas estructurales en Colombia son sus altos índices de desigualdad, hecho que constituye una prioridad en la agenda de políticas públicas del país. Los más recientes planes de desarrollo, que cada cuatro años son convertidos en ley para reglamentar las acciones de cada administración, establecieron metas para el cierre de amplias brechas de bienestar de la población por su condición de ingresos, de zona de residencia, de origen étnico. Colombia ha logrado reducir la pobreza de una manera sustancial, en lo corrido de este siglo, y la desigualdad también se reduce, pero a menores ritmos (Departamento Nacional de Planeación, DNP, 2015).

La política fiscal, que debiera jugar un papel fundamental en una mejor distribución del ingreso, tiene profundas limitaciones que han sido objeto de análisis por diferentes misiones de expertos. Colombia ha enfrentado un desbalance estructural entre los ingresos y los gastos del gobierno central, que aún persiste, no obstante diferentes reformas para aumentar ingresos o para reducir los gastos. En 1999 el déficit alcanzó más de 6% del PIB, y solo en 2008 se logró un déficit de 2,3% que no se ha reducido a pesar de los mayores ingresos de la bonanza de recursos por el auge de precios de los hidrocarburos. Además de sucesivas reformas tributarias, doce en los últimos 20 años, se acogió en el 2011 una regla fiscal que le permite un ajuste gradual con metas de déficit estructural que lo llevarían hasta no superar el 1% en 2022. La situación ha empeorado recientemente por la pérdida de ingresos tributarios de la industria petrolera y de utilidades por su participación en Ecopetrol, por un monto equivalente a 3,0% del PIB.

Con el propósito de formular una reforma tributaria estructural, el Gobierno Nacional conformó la Comisión de Expertos para la Equidad y la Competitividad Tributaria, de acuerdo con lo señalado por la Ley 1739 de 2014 y el Decreto 0327 de 2015. Luego de una revisión profunda a la estructura tributaria esta comisión concluyó que los impuestos directos gravan excesivamente a las empresas y muy poco a las personas, que no redistribuyen ingresos y revelan inequidades horizontales y verticales entre contribuyentes. Por otra parte, con respecto a los impuestos indirectos, concuerdan con otros estudios en la estructura compleja del impuesto al valor agregado (IVA), que permite la evasión y la elusión, además de su regresividad. Esta Comisión, la más reciente de otras que han trabajado para apoyar a diferentes administraciones en el propósito de corregir problemas de la estructura tributaria, analizó los impuestos territoriales, y las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), consideradas una estructura jurídica que facilita la evasión de impuestos.

Así mismo, esta Comisión identificó la exención a los dividendos del impuesto de renta como uno de los factores que incide en la baja participación de los impuestos a personas naturales, frente a las personas jurídicas, y que provoca un bajo impacto progresivo del impuesto de renta en Colombia. Los dividendos no constituían renta ni ganancia ocasional gravable desde 1986 (Artículo 48 del Estatuto Tributario Nacional) y la propuesta de la Comisión en este aspecto fue incluir los dividendos en los ingresos gravables de las personas naturales, sociedades cerradas y extranjeras, y realizar un descuento del 20% sobre la tarifa a los dividendos. De ser así, las personas naturales con una tarifa marginal de menos de 20%, no pagarían este impuesto, y personas cuya renta se ubicara en una tarifa marginal de 35%, pagarían un 15% de sus dividendos.

La ley 1819 de 2017, que expidió la reforma tributaria se apartó de las propuestas de la comisión. La propuesta de ésta era que se sumaran los ingresos de diferente origen (laboral, pensiones y rentas de capital) para determinar el ingreso gravable del contribuyente, frente al cual se aplicarían unas tasas progresivas, la Ley estableció tres grupos de ingresos distintos: las rentas de trabajo y pensiones, las rentas de capital y “no laborales” y los correspondientes a dividendos. En lugar de sumarse todos los ingresos, se determinó que cada grupo sería tratado de manera independiente, con una tarifa distinta. Si bien las tarifas en el primero y segundo grupo se establecen de manera progresiva (con una tarifa marginal máxima del 33% para rentas laborales y pensiones y del 35% para aquellas de capital y no laborales), en el caso de los dividendos la progresividad resultó casi nula: la tarifa marginal máxima se estableció en un 10%.

Los propósitos que han expuesto la mayor parte de las reformas tributarias en el país han sido el aumento del recaudo y lograr mayor equidad en el pago de los impuestos para alcanzar una distribución del ingreso más justa. Uno de los aspectos que fue discutido en varias reformas tributarias a lo largo del siglo XX fue si gravar a las empresas o a sus socios. Esa es la pregunta que se plantea este trabajo, y para responderla, examina el ingreso de los hogares y otros agregados de la contabilidad nacional. De esto se ocupa el primer capítulo de este trabajo. Esta mirada desde la macroeconomía muestra que son los hogares los principales perceptores del ingreso generado y constituyen el sector institucional sobre el cual recae en mayor proporción la carga tributaria.

En razón de la reconocida desigualdad en la distribución del ingreso en Colombia, el segundo capítulo examina la composición y la evolución del ingreso de los hogares a partir de las encuestas que realiza el DANE, que tienen como fin principal, pero no exclusivo, realizar seguimiento mensual al mercado laboral, a los ingresos, y a otras variables sobre las que la política pública tiene interés en incidir. Las estadísticas indican que los ingresos por trabajo son el principal componente de los ingresos de los hogares y aportan cerca de 70% del total, seguido por las ayudas que reciben de otros hogares, especialmente en forma de remesas que envían los migrantes y también de instituciones privadas y gubernamentales, y finalmente por la renta de la propiedad. El amplio debate sobre la desigualdad de la última década y en particular los trabajos de Atkinson, Piketty, & Saez, 2011) y (Alvaredo & Londoño, 2013) probaron la subestimación de los ingresos de capital en las encuestas. Se examina la evolución de las fuentes de ingresos y especialmente su distribución por deciles de ingreso, y se describen los rasgos de la desigualdad de ingresos, medida por el índice de Gini, el índice Palma y otros indicadores.

El capítulo III analiza los argumentos sobre si deben gravarse los retornos al capital y si la imposición debe estar en cabeza de la empresa, o de los accionistas, o bien de un sistema integrado. La importancia de ofrecer luces sobre esta alternativa tributaria reside en que en Colombia los dividendos fueron hasta la reforma de diciembre de 2016 una renta exenta, que recibían las personas de más altos ingresos y por lo tanto que tendrían mayor capacidad de tributar. Por otra parte, los estudios han demostrado que este impuesto y su forma de cobro en cabeza de las empresas tienen consecuencias sobre la eficiencia económica. Se aclara que las utilidades de las empresas son normalmente de los hogares, independientemente de que esas utilidades se repartan o no. Cuando las empresas pagan impuestos, son los hogares, sus dueños, quienes los pagan efectivamente. Por esta razón es importante analizar las consecuencias de gravar solamente a las empresas, o a los accionistas, o establecer un sistema que integre la imposición de las firmas y sus dueños, como ya lo hacen algunos países, o como lo recomendó la Comisión de Expertos para la equidad y la competitividad Tributaria, en su informe a finales del 2015. Se demuestra que la alternativa de gravar únicamente a la empresa, como lo introduce la Reforma Tributaria de 1986 en Colombia —conocida por eliminar la doble tributación, existente desde 1953, es conveniente para cumplir el principio de neutralidad del impuesto que favorece las decisiones del inversionista, pero no para lograr los objetivos de progresividad, requeridos en un país con altos índices de desigualdad.

I. Distribución y redistribución del ingreso

El ingreso es la variable de mayor relevancia para entender los resultados de la actividad económica y los hogares son finalmente sus receptores principales, a través de salarios cuando venden su fuerza de trabajo, o cuando reciben la renta que generan las empresas de la que son propietarios, o el ingreso mixto derivado de actividades realizadas de manera independiente en sus negocios.

En esta década, la comisión convocada por el gobierno de Francia para medir el desempeño económico y el progreso social, encabezada por los profesores Joseph Stiglitz, Amartya Sen y Jean-Paul Fitoussi y que contó como secretario técnico al reciente premio nobel Agnus Deaton explicó las limitaciones del PIB para medir el bienestar realizó una serie de recomendaciones para medirlo. Entre las recomendaciones más importantes de este informe están: i) Cuando se evalúa el bienestar material examinar el ingreso y el consumo más que la producción; ii) poner el énfasis en los hogares; iii) tomar en cuenta la riqueza y no solo el flujo de ingresos; iv) prestar mayor atención a la repartición del ingreso; v) ampliar los indicadores de ingresos a actividades diferentes a las de mercado, (Stiglitz, Sen, & Fitoussi, 2009). Este capítulo precisamente se orienta a examinar el agregado macroeconómico que denominamos ingreso, enfocado en particular en los hogares, a partir de la información que proporcionan las cuentas nacionales.

El Sistema de Cuentas Nacionales, SCN, presenta la actividad económica de un país en un período, con el propósito del análisis económico, la toma de decisiones y la formulación de política económica (UN, CE, OCDE, FMI, & BM, 2008). Se revisarán algunos flujos relevantes de los hogares, las empresas y el gobierno, y las tres primeras de las cuentas integradas del SCN, la de producción, la de asignación del ingreso primario y la de distribución secundaria del ingreso. La secuencia de estas cuentas proporciona información sobre la producción de bienes y servicios, sobre la forma como se distribuyen los ingresos en el proceso productivo y posteriormente como las transferencias que se presentan entre estos sectores y el gobierno, dan origen a lo que se conoce como la redistribución del ingreso, mediante flujos de impuestos, contribuciones y transferencias, distintas a los servicios en especie, que brinda el gobierno.

De forma contable este análisis muestra que el sector institucional hogares es el principal receptor de ingresos y sobre quien recae el mayor porcentaje de impuestos que recibe el sector gobierno. La primera sección sintetiza los conceptos básicos de las cuentas nacionales, y la segunda

muestra los resultados globales del PIB, desde sus diferentes lecturas, y muestra sus tendencias para el período 2000-2015. La tercera sección se dedica a revisar la cuenta de generación del ingreso por sector institucional, enfocada en analizar el ingreso de los hogares, así como algunos elementos de la cuenta de redistribución, en especial los impuestos y las contribuciones y prestaciones asociadas a la seguridad social. Enseguida se analiza con mayor detalle los resultados del sector hogares en Colombia y sus particularidades en el contexto latinoamericano. El capítulo finaliza con un cálculo de la carga fiscal de los hogares y de las empresas, que muestra a los hogares como el sector que aporta una mayor proporción de los recursos fiscales, bajo el supuesto de que el IVA recaee finalmente sobre los consumidores finales, como lo sugieren los manuales del SCN y en general los expertos.

A. Conceptos básicos de la contabilidad nacional

El núcleo principal del SCN son las cuentas de producción de bienes y servicios cuyo principal agregado es el PIB, pero este agregado no es más la finalidad fundamental de las cuentas. Además de la producción interesa analizar las interacciones económicas entre diferentes agentes o grupos de agentes. Las cuentas de los sectores institucionales permiten una lectura de la actividad económica, de grupos homogéneos de agentes o de unidades institucionales según la forma como derivan su ingreso, como lo consumen o invierten, lo que identifica su función económica principal. Los hogares, constituyen el sector institucional que presenta mayor interés para este trabajo, por cuanto son ellos, como asalariados o como propietarios de empresas, o de otro tipo de activos, los que reciben a través de diferentes mecanismos el ingreso que genera el trabajo, el capital invertido en empresas, o la renta de otros bienes y su función principal es consumir.

La contabilidad nacional presenta cuentas integradas completas de los hogares, las empresas, llamadas en este sistema, sociedades no financieras y sociedades financieras; el gobierno general, las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares, y las relaciones con otras economías o resto del mundo. Las cuentas presentan los principales flujos macroeconómicos, y entre estos podemos mencionar ingreso que reciben las empresas por sus ventas, los salarios que estas le pagan a los trabajadores, el ingreso que generan los hogares cuando funcionan como empresas (hogares productores), los impuestos que estos pagan al gobierno y el gasto público (en efectivo y en especie) que reciben las empresas (subsidios) y los hogares en la forma de servicios de salud y educación, el ahorro y las inversiones que estos sectores institucionales generan y hacen, entre otros.

La contabilidad nacional clasifica las diferentes operaciones que realizan los distintos tipos de agentes en una secuencia de cuentas que refleja transacciones homogéneas, que permiten seguir su actividad: cuentas de generación y distribución del ingreso corriente, las cuentas de acumulación y las de balance. Cada cuenta muestra los recursos de los agentes o unidades institucionales y los usos que hace de ellos, y se articulan a través de un saldo que representa un agregado de interés analítico. Estos son, el valor agregado, el ingreso disponible y el ahorro.

Las cuentas son elaboradas con base en una metodología uniforme para todos los países, con un propósito de armonización entre diferentes sistemas estadísticos. La más reciente actualización se conoce como SCN 2008, y sus recomendaciones han sido incorporadas al sistema de cuentas nacionales en el caso de Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. La fuente principal para la elaboración de las cuentas son los balances y estados financieros de los agentes obligados a proporcionar esta información a los organismos de control. Para aquellos que no tienen información contable, como es el caso de los hogares, se cuenta con la información de las encuestas económicas, de los registros administrativos y también se derivan del proceso de síntesis de las cuentas, de la información sobre los hogares, que aportan los otros agentes obligados a llevar contabilidad.

El diagrama 1 presenta las tres primeras cuentas: la cuenta de producción, cuyo saldo es el valor agregado, VA. La distribución del VA es el propósito de la segunda cuenta, conocida como de generación del ingreso, que muestra la forma como se remuneran los factores trabajo y capital, además del gobierno. La cuenta de asignación del ingreso primario, muestra para cada sector la renta de la propiedad por pagar y por recibir y su saldo es el ingreso disponible. La tercera, conocida como redistribución de ingreso, compila los impuestos, las contribuciones y prestaciones de la seguridad

social, especialmente, pero no exclusivamente, a través del gobierno y entrega como resultado el ingreso disponible. Existe una cuenta adicional que no analizamos aquí que se ocupa de la redistribución del ingreso en especie mediante la provisión de bienes y servicios por parte del gobierno en beneficio principal de los hogares.

B. La cuenta de producción y las tres versiones del PIB

El resultado más conocido de la CN es el PIB o la suma de los valores agregados de los sectores económicos, cuando se suma el valor producido por los diferentes sectores (agropecuario, industria, minería, servicios, etc). La agregación de los flujos de gasto de los agentes nos permite llegar también al PIB, cuando sumamos, los gastos de consumo final de los hogares, los del gobierno, el gasto en formación bruta de capital y el saldo neto entre exportaciones e importaciones. De igual forma, la suma de los ingresos que genera la actividad económica para los agentes también arrojan el PIB; entre estos ingresos se encuentran la remuneración a los asalariados, excedente bruto de explotación (ganancias producto de negocios de empresas y hogares) y los impuestos. Estos agregados dan cuenta de la participación de los distintos agentes en la actividad económica, de lo que se conoce como la distribución primaria del ingreso que resulta del rol que juegan los distintos agentes.

El gráfico 1, ofrece cuatro enfoques diferentes del PIB y su tendencia entre 2002 y 2015. El gráfico 1.A, presenta la suma de los ingresos primarios distribuidos por los sectores institucionales que agregados equivalen al PIB. La remuneración a los asalariados, RA¹, representa hoy cerca del 33% del PIB, luego de representar dos décadas atrás cerca del 40%. El excedente bruto de explotación,² EBE, constituye un saldo luego de pagar el insumo mano de obra, y los impuestos menos las subvenciones sobre la producción T-S³, y ha presentado una tendencia creciente, pasó de representar el 32% del PIB en 2000 a 35% en 2014, y un descenso de 2 puntos del PIB en el 2015. El ingreso mixto, IM⁴ contribuye con cerca de 23% al total del PIB, pero su tendencia muestra una pérdida de participación que puede tener explicación en la reducción en el valor agregado de los hogares productores, como se verá a en una sección más adelante y el mayor EBE de las empresas hasta 2014.

Con respecto al enfoque de gasto, el gráfico 1.B muestra que el consumo de los hogares es el agregado con más alta participación en el PIB, cerca del 70% a comienzos de la década anterior y representó 63% en el 2015, por el efecto composición originado en el mayor dinamismo de la formación bruta de capital y el consumo del gobierno. A comienzo de siglo la formación bruta de capital se expandía a tasas inferiores al PIB, pero en los últimos 6 años superó el crecimiento del PIB y ganó participación dentro de la demanda agregada. Si bien hay heterogeneidad en los sectores que impulsan esta dinámica, se encuentra que el crecimiento en la maquinaria y equipo, equipo de transporte y construcción es persistente (Vega, 2015).

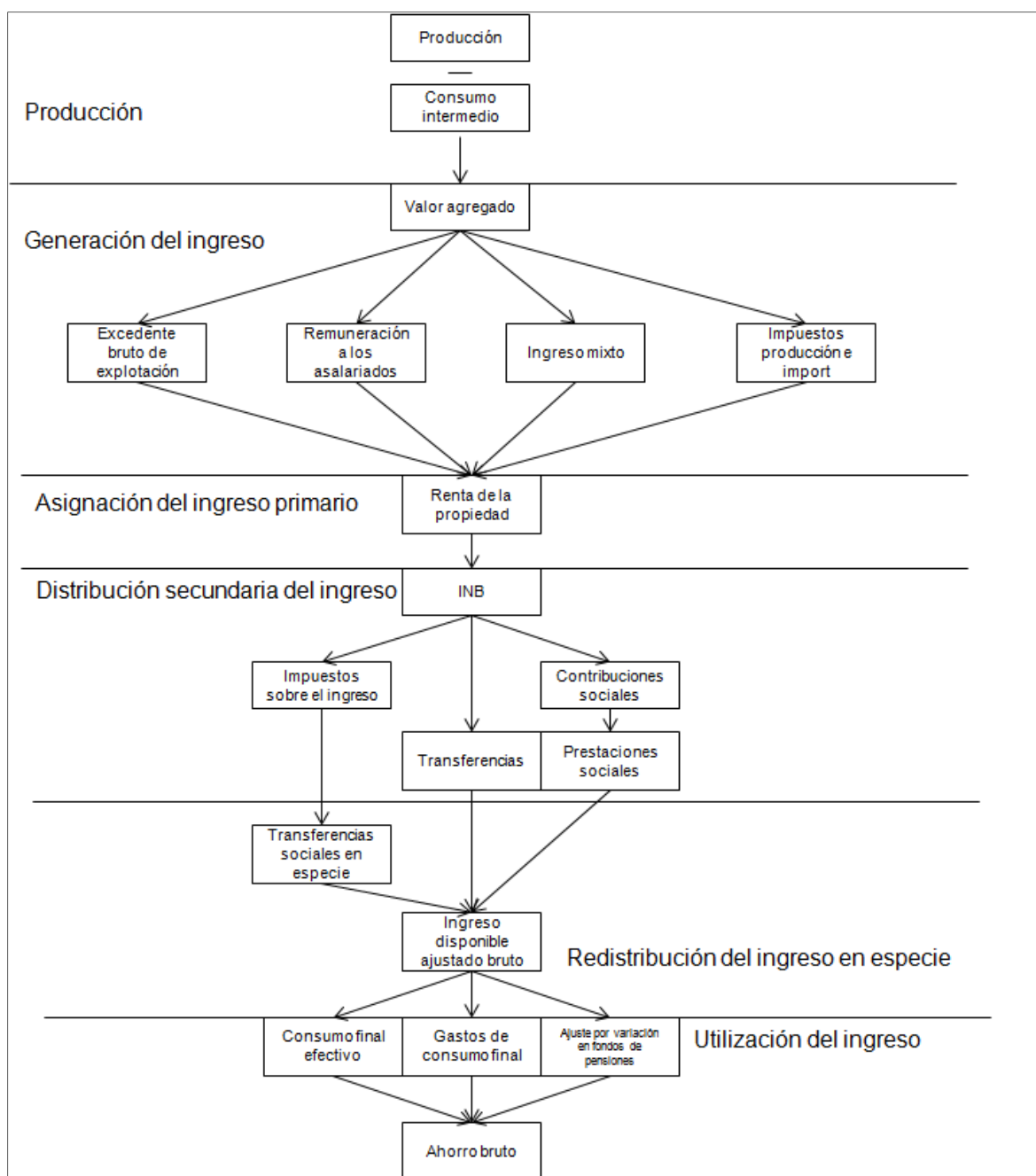
¹ “La remuneración de los asalariados se define como la remuneración total, en dinero o en especie, a pagar por una empresa a un asalariado en contraprestación del trabajo realizado por éste durante el periodo contable.” (parágrafo 7.5).

² La cifra correspondiente al excedente bruto de explotación se obtiene sustrayendo la remuneración de los asalariados y los impuestos menos subvenciones sobre la producción del valor agregado bruto total de cada sector institucional.

³ “Los impuestos menos las subvenciones sobre la producción consisten en los impuestos por pagar o las subvenciones por cobrar por los bienes o servicios obtenidos como productos y los otros impuestos o subvenciones sobre la producción, como los que gravan la mano de obra, la maquinaria, los edificios u otros activos utilizados en la producción”. (SCN 2008 parágrafo 7.5).

⁴ Se calcula de la misma manera que el excedente bruto de explotación, pero aplica a “empresas no constituidas en sociedad propiedad de los hogares en las cuales el propietario o los miembros del mismo hogar aportan mano de obra no remunerada de una clase similar a la que podrían aportar trabajadores remunerados”. (SCN 2008 parágrafo 7.9).

Diagrama 1
Las tres primeras cuentas del SCN



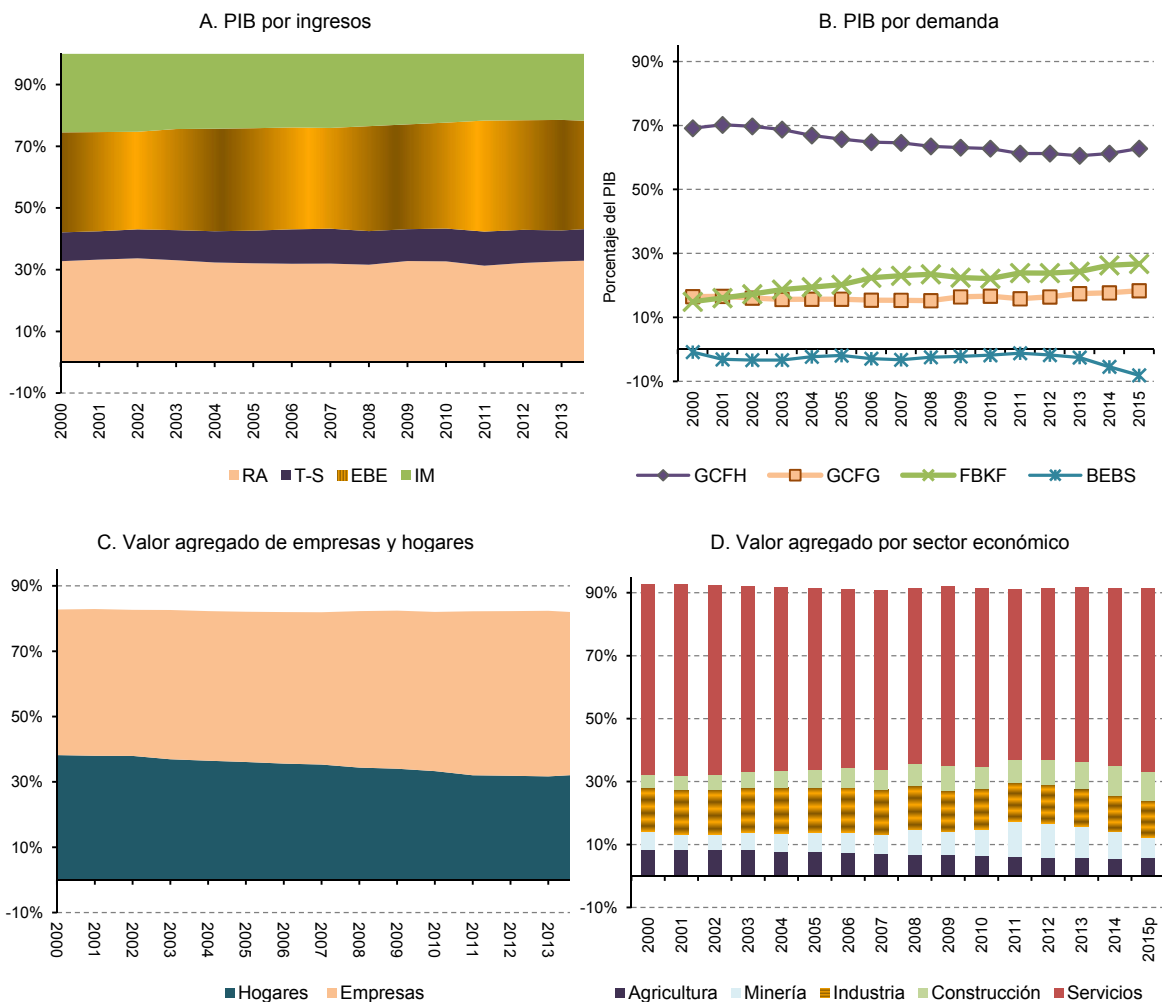
Fuente: Elaboración propia.

Las empresas⁵ son el sector institucional que más jalonó la expansión de la formación bruta de capital. Este agregado pasó de representar el 9% del PIB en el 2000 a cerca de 16% en 2015, un crecimiento real de 9,4% promedio anual. La inversión en vivienda, principal inversión de los hogares, mostró también una fuerte aceleración al expandirse a una tasa promedio anual de 11,1%,

⁵ Llamadas sociedades y cuasi sociedades en las cuentas nacionales e incluyen tanto las sociedades financieras como las no financieras con contabilidad.

que hizo que la inversión de los hogares más que duplicara su participación en el PIB en 15 años, pues este agregado representaba en el 2000 un monto equivalente a 3% del PIB y alcanzó 7% del PIB en 2015. La inversión en obras civiles del gobierno que equivalía a 2% del PIB en 2000, creció 8% promedio anual durante 15 años hasta situarse en 4% del PIB en 2015.

Gráfico 1
Diferentes formas de contabilizar el PIB y el Valor Agregado
(En porcentajes del PIB)



Fuente: Elaboración propia con base en DANE.

Siglas:

PIB: Producto Interno Bruto.

RA: Remuneración a los asalariados.

IM: Ingreso mixto.

EBE: Excedente bruto de explotación.

T-S: Impuestos menos subvenciones sobre los productos.

GCFH: Gastos de Consumo Final de los Hogares.

GCFG: Gastos de Consumo Final del Gobierno General.

FBKF: Formación Bruta de Capital Fijo.

BEBS: Balance externo de bienes y servicios.

Las actualizaciones recientes de la metodología del SCN, han permitido acercar la cuenta de producción y la de los sectores institucionales. Es así como es posible establecer que empresas y hogares contribuyen con cerca del 80% del PIB. Las empresas en el 2015 aportaron el 48%, y los hogares el 33%, como lo muestra el gráfico 1.C.

En lo que respecta a los valores agregados por sector que muestra el gráfico 1.D persiste la pérdida de participación en el PIB de los sectores tradicionales del país, el sector agropecuario y la

industria manufacturera, en beneficio de los sectores de Minería, Construcción y de los servicios, tendencia que muestra el efecto del reciente ciclo de aumento de los precios de los productos mineros y la concentración de la actividad económica en este sector.

Este examen general del PIB, y sus diferentes descomposiciones, que son producto de la cuenta de producción se complementan a continuación con las cuentas de distribución del ingreso y de redistribución que son las que nos permiten identificar el ingreso de hogares y empresas y la carga tributaria que recae en estos dos sectores institucionales.

C. Cuentas de distribución y distribución secundaria del ingreso

La cuenta de distribución contempla en primer lugar la generación del ingreso primario, derivado de la participación en la producción, como se explicó en la sección anterior, y también la asignación de este ingreso por unidad o sector institucional. Tanto esta cuenta como la de distribución secundaria del ingreso o de redistribución abandonan la posibilidad de identificar sus flujos con respecto a la producción y se enfocan en las diferentes unidades institucionales.

Los ingresos de la cuenta de asignación del ingreso primario son las remuneraciones, que resultaron de las cuentas de producción a los factores básicos: capital y trabajo y también al gobierno. Con los resultados de las Cuentas Económicas Integradas del 2015 estos valores en porcentajes del PIB equivalen a: EBE: 27,7%; RA: 33,9%, IM: 22,7% e T-S: 10,7%, según el gráfico 2. A estos resultados se agrega la renta de la propiedad por concepto de activos financieros o de recursos naturales, básicamente, se trata de intereses, dividendos, rentas de las pólizas de seguros y renta de la tierra. Una vez se agregan estas rentas el resultado es el Ingreso Nacional Bruto, INB, que equivale al 97,5% del PIB, por cuanto giramos por concepto de renta al resto del mundo más de lo que recibimos, cuadro 1.

Cuadro 1
Principales rubros de las cuentas de generación del ingreso y de asignación del Ingreso Primario
(En porcentajes del PIB)

Cuenta	Hogares				Empresas				Gobierno			
	Ingresos		Gastos		Ingresos		Gastos		Ingresos		Gastos	
	2000	2015	2000	2015	2000	2015	2000	2015	2000	2015	2000	2015
Remuneración a los asalariados, RA	29,2	33,9	6,6	6,2			17,6	18,6			8,4	8,5
T-S									7,2	10,7		
EBE	5,9	4,3			25,4	27,7			1,1	1,0		
IM	25,5	22,7										
Renta de la propiedad	11,9	9,0	2,9	2,5	10,4	8,2	21,6	18,8	2,9	3,6	3,7	2,5
INB	74,5	67,6			14,2	17,1			9,6	12,8		

Fuente: Elaboración propia con base en DANE.

Es interesante observar una vez se agregan todos los pagos de la renta de la propiedad a los distintos sectores, el saldo del ingreso primario o INB que correspondió a los hogares en el 2015 representó el 67,6% del PIB, y 17,2% el de las empresas; y 12,8% el del gobierno.

Por su parte las cuentas de distribución secundaria del ingreso se ocupan de agregar las transferencias que ocurren una vez el ingreso primario se ha creado y modifican o realizan una redistribución que da origen al ingreso disponible bruto. Los tres tipos principales de transferencias que se realizan en las cuentas de distribución secundaria son: los impuestos corrientes sobre ingreso y riqueza; las contribuciones y las prestaciones sociales y otras transferencias corrientes, como por ejemplo aquellas relacionadas con primas e indemnizaciones de seguros generales.

El cuadro 2 muestra que los impuestos sobre el ingreso y la riqueza T-IR, que representaron en 2015 en porcentajes del PIB, 7,4%, fueron pagados por las empresas (5,9%) y por los hogares (1,5%), Por su parte, las contribuciones tanto efectivas como imputadas representaron⁶ 9,3% y fueron recibidas por el gobierno (6,6%) y por las empresas⁷ (2,7%). A su turno, las prestaciones por concepto de la seguridad y la asistencia social son recibidas exclusivamente por los hogares (9,1%). Aquí se agregan el valor los servicios que reciben los hogares por concepto de servicios de salud, los montos recibidos por pensiones de jubilación, y las transferencias de los programas de asistencia social. El tercer tipo de transferencias corrientes reúne una serie de flujos entre los distintos sectores domésticos y el resto del mundo y alcanzaron en total 23,3%.

Cuadro 2
Principales rubros de la distribución secundaria del ingreso
(En porcentajes del PIB)

Cuenta	Hogares				Empresas				Gobierno			
	Ingresos		Gastos		Ingresos		Gastos		Ingresos		Gastos	
	2000	2015	2000	2015	2000	2015	2000	2015	2000	2015	2000	2015
Impuestos sobre ingreso y riqueza			0,9	1,5			3,2	5,9	4,1	7,4	0,0	0,0
Contribuciones sociales			7,0	9,3	1,7	2,7			5,3	6,6		
Prestaciones sociales	6,4	9,1					0,9	0,7			5,5	8,4
Otras transferencias corrientes+		3,4		1,8		5,4		6,2		13,6		12,8
Transferencias sociales en especie												
Ingreso disponible bruto ajustado	81,8	75,7			11,3	12,5			8,4	11,3		

Fuente: Elaboración propia con base en DANE.

Finalmente, las cuentas de distribución primaria y secundaria del ingreso cierran con los flujos que constituyen ingreso en especie, recibidos bajo la forma de bienes y servicios provistos principalmente por el gobierno o por las instituciones al servicio de los hogares.

En razón del interés en el ingreso de los hogares, a continuación se explica con mayor detalle los flujos y saldos más relevantes del ingreso de este sector institucional.

D. Los hogares

El sector de los hogares está constituido por todos los hogares residentes. Es el único sector que tiene el papel de productor, consumidor y rentista simultáneamente. El sector de los hogares como consumidor incluye los hogares residentes y como productor, a las empresas no constituidas en sociedad, propiedad de los hogares⁸. Una empresa no constituida en sociedad propiedad de un hogar se trata como parte integrante de éste y no como una unidad institucional diferente, excepto cuando sus cuentas son lo suficientemente detalladas como para que su actividad se pueda tratar como una cuasi-sociedad (UN, CE, OCDE, FMI, & BM, 2008 parágrafo 4.32).

⁶ Por convención de la metodología las contribuciones aparecen todas como un gasto de los hogares, aunque estas hayan sido pagadas por los empleadores, o sean el resultado de la imputación de servicios que reciben los hogares, como los que proporciona el régimen subsidiado en salud.

⁷ Las unidades institucionales que llamamos empresas, corresponden a dos sectores institucionales del SCN, las sociedades no financieras y las sociedades financieras. Los Fondos de Pensiones y Cesantías, que hacen parte de las sociedades financieras, reciben contribuciones.

⁸ Cuando los miembros del hogar trabajan en el negocio familiar y éste no está constituido como sociedad, la diferencia entre su producción y el consumo intermedio necesario para producir se denomina valor agregado, a este valor agregado se le resta la remuneración a los asalariados (que trabajan en el negocio del hogar) y el saldo se denomina ingreso mixto (en caso de ser una empresa no constituida o informal) o excedente bruto de explotación (EBE), si hay una sociedad constituida.

Los hogares son un sector heterogéneo en sus fuentes de ingreso y en lo que hacen para obtenerlo. Por un lado, al agregar los sueldos y salarios recibidos por los trabajadores, y la renta neta de la propiedad⁹ (recibida menos pagada), más las utilidades de los hogares productores (IM+EBE) se obtiene la proporción del Ingreso Nacional Bruto (INB)¹⁰ que le corresponde a los hogares. Los hogares deben pagar impuestos sobre el ingreso y la riqueza, contribuciones a la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y pueden recibir prestaciones sociales diferentes a las prestaciones en especie (como transferencias en efectivo) y transferencias corrientes que generalmente corresponden a ayudas de otros hogares, instituciones privadas y públicas. Una vez descontados estos conceptos se obtiene el Ingreso Disponible Bruto (IDB), y al agregar las transferencias sociales en especie (como el gasto público en salud y en educación) se obtiene el IDB ajustado (véase el gráfico 2).

Gráfico 2
Valor agregado, ingreso nacional bruto e ingreso disponible bruto
ajustado de los hogares, 2002-2015
(En porcentajes del PIB)



Fuente: Elaboración propia con base en DANE.

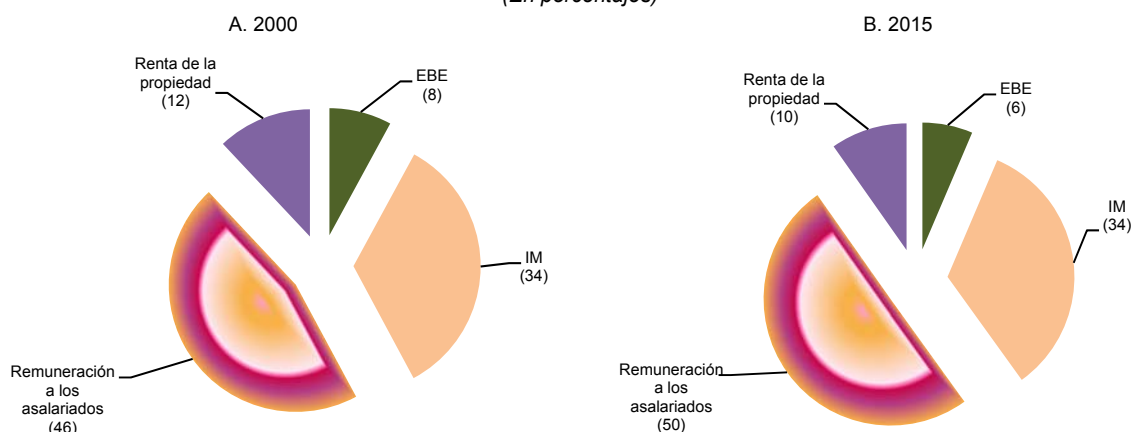
El ingreso nacional bruto de los hogares ha experimentado variaciones en su estructura entre 2000 y 2015. Por un lado, la proporción de este que corresponde a sueldos y salarios aumentó de 46% en 2000 a 50% en 2015. El ingreso mixto, por su parte, se mantuvo en 34%, el EBE de los hogares de 8% a 6% y las rentas de la propiedad de 12% a 10% (véase el gráfico 3).

Colombia tiene una distribución del ingreso disponible ajustado del hogar muy similar al promedio regional. Venezuela, Brasil y Chile presentan una mayor participación de los sueldos y salarios y un EBE menor que los demás países de estudio, mientras Ecuador y Colombia muestran el mayor IM y EBE como proporción del ingreso disponible ajustado de los hogares. En promedio, los hogares de los países de la muestra consumen el 72% del PIB, sin embargo se destacan los casos de Venezuela, donde es superior a 100% del PIB, o los de Chile y Brasil donde es menor la tasa de consumo, medida en el eje derecho del gráfico 4.

⁹ Entre las variables que se encuentran en la renta de la propiedad se puede encontrar intereses. Dividendos y renta de la tierra.

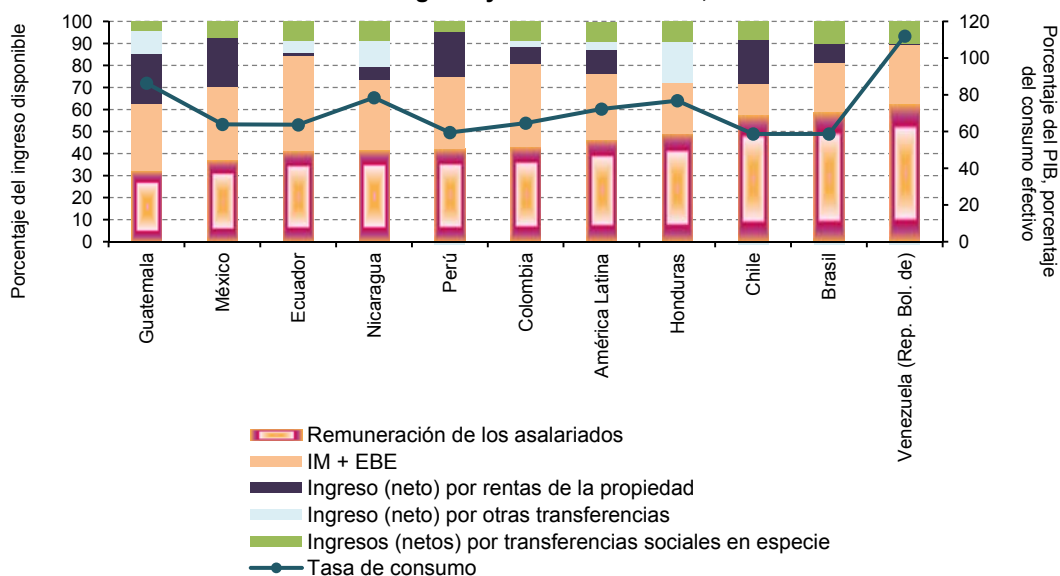
¹⁰ Es la agregación de los saldos de ingresos primarios brutos de todos los sectores.

Gráfico 3
Evolución de la distribución del ingreso nacional bruto de los hogares
(En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en Cuentas Nacionales.

Gráfico 4
Composición del ingreso disponible ajustado de los hogares y tasa de consumo, 2007



Fuente: Elaboración propia con base en (Dorin, Epstein, & Marconi, 2016).

Nota: América Latina es el promedio simple de los países de la muestra.

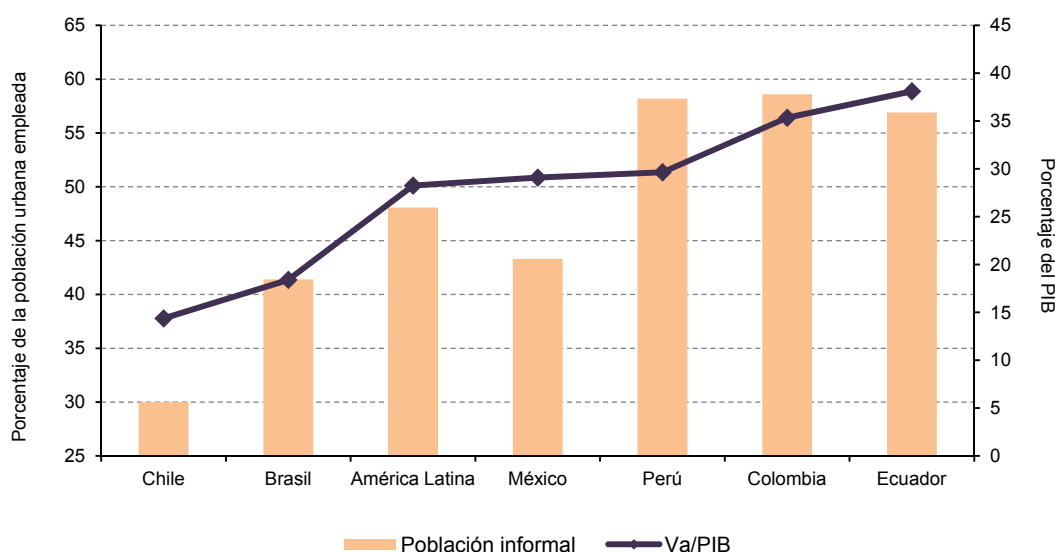
Los hogares no son un sector homogéneo, países con mayor informalidad se caracterizan por tener una mayor participación en el PIB de hogares productores, gráfico 5. En América Latina los hogares representaron el 28% del PIB en (2007); Ecuador, Colombia, México y Perú se encuentran por encima del promedio regional, mientras Brasil y Chile presentan participaciones de los hogares productores en el PIB más bajas. En la región alrededor de 20% de los asalariados son informales¹¹, o no cuentan con seguridad social¹².

¹¹ Trabajan en firmas con menos de 6 trabajadores.

¹² Medida como proporción de asalariados sin contar empleados domésticos que cuentan con pensiones y en caso de no estar disponible que cuentan con afiliación a salud.

Gráfico 5
Valor agregado de los hogares productores (2007) y tasas de formalidad laboral
alrededor de 2008

(En porcentaje del PIB y porcentaje de población urbana empleada)



Fuente: Elaboración propia con base en cuentas nacionales (Dorin, Epstein, & Marconi, 2016) y CEPAL-STAT, Anuario Estadístico CEPAL (2016) y (OIT, 2014).

E. Relación entre el ingreso y los impuestos en los agregados de la contabilidad nacional

A partir de los agregados de ingreso, resultado de las cuentas distribución primaria y secundaria del ingreso es posible en primer lugar aproximarse a la evolución de los impuestos directos sobre el ingreso y la riqueza. Si a estos impuestos agregamos el IVA interno y externo, la carga tributaria pasó de representar 8% del PIB en el 2000 a 12,9% del PIB en el 2015, que representa un crecimiento de 3% promedio anual (véase el gráfico 6). Los impuestos sobre el ingreso y la riqueza,¹³ fueron los que presentaron un crecimiento más acelerado en este periodo, 4% promedio anual, pasaron de 4% del PIB en 2000 a 8% en 2015. El IVA representaba a principio de siglo 4% del PIB, y alcanza 5,3 % del PIB en 2015, un crecimiento de 1,75% promedio anual.

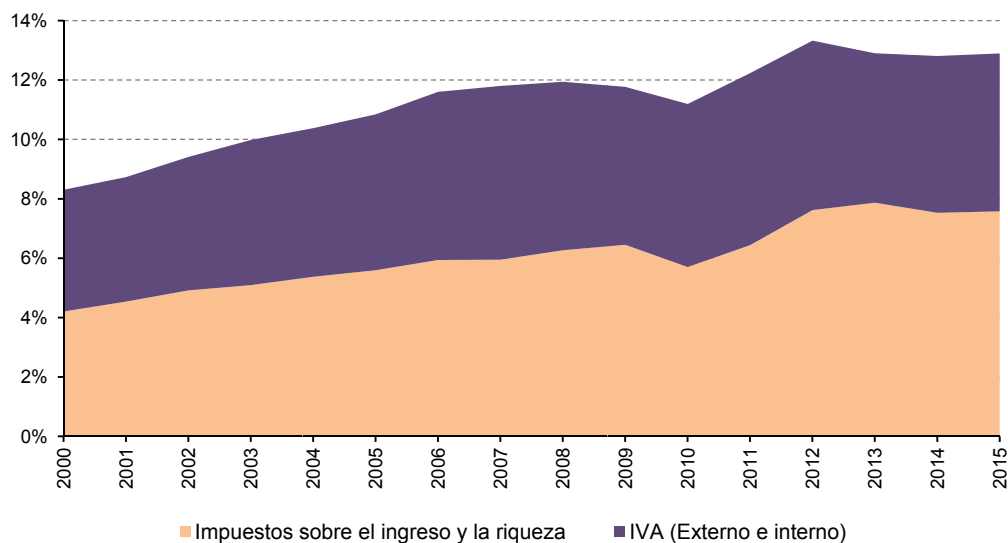
Dentro de los sectores institucionales el recaudo recae en mayor medida¹⁴ sobre los hogares cuya carga tributaria por concepto de impuestos sobre el ingreso y la riqueza y de IVA, pasó de significar 4,5% del PIB en el año 2000 a 7% en 2015; con un crecimiento promedio anual de 11 %. La carga tributaria de las

¹³ Comprenden dos tipos de impuesto, los impuestos sobre el ingreso y otros impuestos corrientes. “Los impuestos sobre el ingreso comprenden los impuestos que gravan los ingresos efectivos o presuntos de los individuos, los hogares, las entidades sin ánimo de lucro o las sociedades; se determinan con base en el monto de los ingresos, los beneficios o las ganancias de capital obtenidas por estos sectores. También hacen parte de éstos impuestos, los que gravan la posesión de propiedades, tierras y terrenos o inmuebles cuando se utilizan como base para estimar el ingreso de sus propietarios. Así mismo, incluyen los impuestos sobre las ganancias de loterías y juegos de azar” Dane (2015) “Los otros impuestos corrientes comprenden los impuestos corrientes sobre el capital y los otros impuestos corrientes no considerados anteriormente. En los impuestos de capital se consideran los impuestos que se pagan periódicamente sobre la propiedad o el patrimonio, los que pagan los hogares por el uso de vehículos o embarcaciones y los impuestos sobre transacciones internacionales. En Colombia, hacen parte de este grupo el impuesto predial y complementario, el de rodamiento cuando es pagado por los hogares, el impuesto de remesas al exterior, el impuesto de protección al medio ambiente y los impuestos por porte de armas o por municiones y explosivos, entre otros. No se incluye en este impuesto el de patrimonio neto en razón a que el valor de las propiedades, tierras y terrenos o inmuebles se utilizan como base para estimar el impuesto de renta y el monto correspondiente al patrimonio no se puede separar del impuesto de renta.” DANE (2015).

¹⁴ Se supone que los impuestos sobre los productos y las contribuciones sociales recaen sobre los hogares.

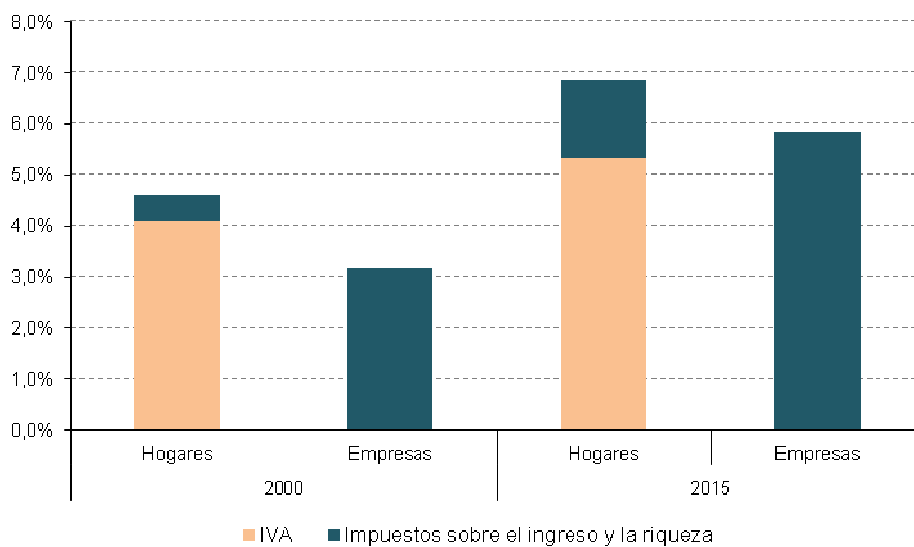
empresas tuvo una dinámica similar, creció 1% promedio anual, y pasó de representar 3% del PIB en el 2000 a cerca de 6% en 2015. Este incremento agregado en el recaudo se traduce en una mayor participación del gobierno dentro del INB e IDB.

Gráfico 6
Evolución de los impuestos sobre el ingreso y la riqueza y el IVA
(En porcentajes del PIB)



Fuente: Elaboración propia con base en Cuentas Nacionales.

Gráfico 7
Carga tributaria entre personas y empresas
(En porcentajes del PIB)



Fuente: Elaboración propia con base en DANE.

II. La distribución del ingreso de los hogares

Los agregados macroeconómicos son el resultado de recopilar información básica, generalmente contable, de los agentes que elaboran estados financieros; de su tratamiento de acuerdo a las reglas de la metodología de cuentas nacionales, de ajustes de consistencia previos a su agregación. Se realiza también un proceso que se denomina síntesis general de las cuentas nacionales, que busca hacer compatibles los datos de cada uno de los sectores institucionales con el resto de la economía, lo que lleva a realizar ajustes y modificaciones a los datos de las cuentas de los sectores institucionales originalmente calculadas (DANE, 2015).

Por otra parte, las encuestas de hogares son una de las fuentes principales para elaborar las cuentas de ingreso de los hogares. Las encuestas de hogares aportan información sobre los distintos componentes de la remuneración a los asalariados, que luego son cotejadas con los resultados de otras encuestas económicas. Las encuestas de hogares además de aportar información sobre los ingresos permiten realizar análisis socioeconómicos con un mayor detalle que el permitido por las Cuentas Nacionales; para medir la pobreza, la desigualdad y la población con privaciones, desde una aproximación más detallada.

Este capítulo analiza la composición y la evolución del ingreso de los hogares en Colombia y su distribución por tramos de ingreso, en este trabajo deciles, a partir de la información de las encuestas de hogares. Los resultados indican que todas las fuentes que componen el ingreso de los hogares tienden a concentrarse en mayor proporción en el 10% de los hogares de mayor ingreso per cápita, que denominamos Decil 10, o D10. Las ayudas de otros hogares, especialmente a través de remesas de trabajadores migrantes, y de instituciones se convirtieron en la fuente de ingreso más progresiva, en tanto se distribuye en mayor proporción a los deciles de menores ingresos. Así mismo, se observa una mejora persistente en los ingresos laborales; además de crecer en términos reales en todos los deciles de la distribución de ingresos por trabajador, los mayores crecimientos se registraron en los grupos de población de menores ingresos. Los otros ingresos se han mantenido relativamente estables, así como las rentas de la propiedad y las pensiones, estas dos últimas fuentes están más concentradas en los deciles de mayores ingresos.

El capítulo provee evidencia de los sesgos por sub-reporte de rentas que provienen de activos físicos o financieros, como los alquileres, los intereses o los dividendos. La alta desigualdad, como la que existe en Colombia, provoca que un pequeño grupo de hogares sea propietario de un alto

porcentaje del ingreso y por su menor tamaño, esta población no está adecuadamente representada en las encuestas (Dorin, Epstein, & Marconi, 2016). El total de la encuesta representa tan sólo el 21% de los intereses y del ingreso distribuido por las sociedades que perciben los hogares, si se compara con el valor de las cuentas nacionales, que utiliza la contabilidad de los distintos agentes, los registros administrativos y el ejercicio de síntesis para determinar el valor. Un ejercicio realizado en 2010, que imputa al 1% de mayor ingreso en la encuesta la misma distribución estimada con registros tributarios (Alvaredo & Londoño, 2013) encuentra que en la encuesta estas rentas representan 10% del total de ingresos, cuando en los registros tributarios este valor se aproxima a 47%. Lo anterior indica que el potencial distributivo del impuesto sobre la renta personal debe evaluarse con la combinación de diferentes fuentes de información.

Este capítulo muestra en primer lugar la comparación de las distintas fuentes que conforman el ingreso de los hogares. La segunda sección de ocupa de examinar la redistribución por deciles de este ingreso y de presentar diferentes mediciones de la desigualdad. Finalmente se presenta un ejercicio que muestra el potencial tributario que representa un mejor conocimiento de las rentas de la propiedad.

A. El ingreso de los hogares

El ingreso de los hogares se compone de diversas fuentes de ingresos, cuyas definiciones se recogen en el recuadro 1.

Recuadro 1 Componentes del ingreso y sus definiciones

1. **Ingresos laborales:** comprenden el ingreso de primera y segunda actividad.
 - Ingreso de primera actividad: Representa el salario mensual e incluye las horas extra, los subsidios otorgados por el empleador (alimentación transporte, entre otros), primas y bonificaciones. Para los independientes contabiliza los honorarios o ganancias de la primera actividad.
 - Ingreso segunda actividad: incluye los ingresos en especie y en dinero para los ocupados que tienen más de una actividad.
2. **Arriendo imputado:** No es un ingreso efectivo; y representa el costo de oportunidad de tener vivienda, estarla pagando, o tenerla en usufructo. Para cada tipo de vivienda se imputa un valor diferente a los hogares que cumplen con estas características.
3. **Pensiones:** ingresos por jubilaciones o pensiones por sustitución pensional, vejez, o invalidez.
4. **Ayudas:** provenientes de hogares dentro o fuera del país (incluye las remesas), también incluye las ayudas de instituciones privadas del país o extranjeras, así como las ayudas del gobierno.
5. **Renta de la propiedad:** conformado por arriendos (efectivos); intereses por préstamos y dividendos por inversiones.
6. **Otros ingresos:** Incluye el ingreso monetario de desocupados e inactivos, que a su vez se define como el ingreso por trabajo realizado en periodos anteriores; y el ingreso en especie, que incluye alimentos, transporte, vivienda, bonos Sodexo, electrodomésticos, entre otros (sólo aplica para asalariados).

Fuente: (DNP & DANE, 2012).

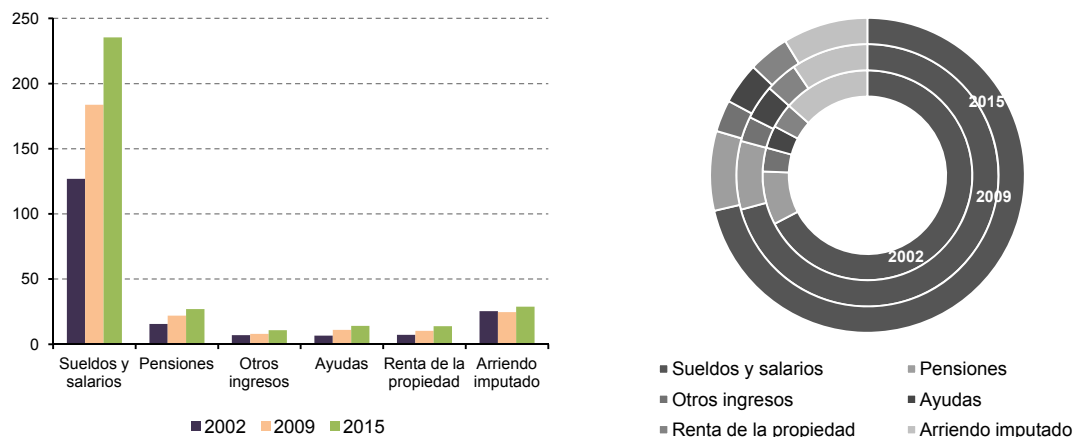
El valor de los sueldos y salarios¹⁵ tal como lo presenta el gráfico 8, es el más importante¹⁶, representó 71% en 2015; cerca de CO \$ 235 billones de pesos anuales. Le siguen el arriendo imputado con un total en 2015 de CO \$29 billones de pesos (9%); los ingresos por pensiones por un total de CO \$ 27 billones de pesos (8%); las ayudas de otros hogares (remesas) e institucionales (públicas o

¹⁵ Es la suma del ingreso de primera y segunda actividad.

¹⁶ En el anexo se encuentra un correlativo entre los ingresos de las encuestas y as cuentas nacionales. En general, los ingresos de las encuestas son menores que los de las cuentas.

privadas) por un total de CO \$14 billones de (4%); la renta de la propiedad, que como ha sido demostrado tiene un alto sub-reporte¹⁷ alcanza CO \$ 14 billones de pesos (4%) y los otros ingresos en especie e ingresos por trabajo de desocupados e inactivos que alcanzan CO\$ 11 billones (3%).

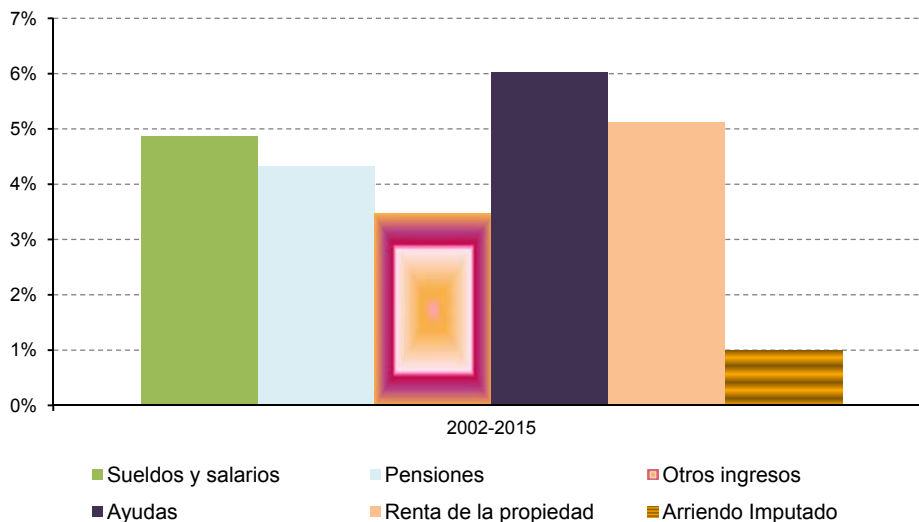
Gráfico 8
Evolución de las fuentes que componen el ingreso de los hogares
(Billones de pesos constantes anuales de 2015)



Fuente: Elaboración propia con base en DANE.

La dinámica de los ingresos es heterogénea; en el periodo completo, de 2002 a 2015 el crecimiento más acelerado fue el de las ayudas 6%, seguidas por la renta de la propiedad 5%, los sueldos y salarios 5%, las pensiones 4%, otros ingresos 3% y el arriendo imputado 1%, gráfico 9.

Gráfico 9
Tasa de crecimiento real promedio anual
(En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en DANE.

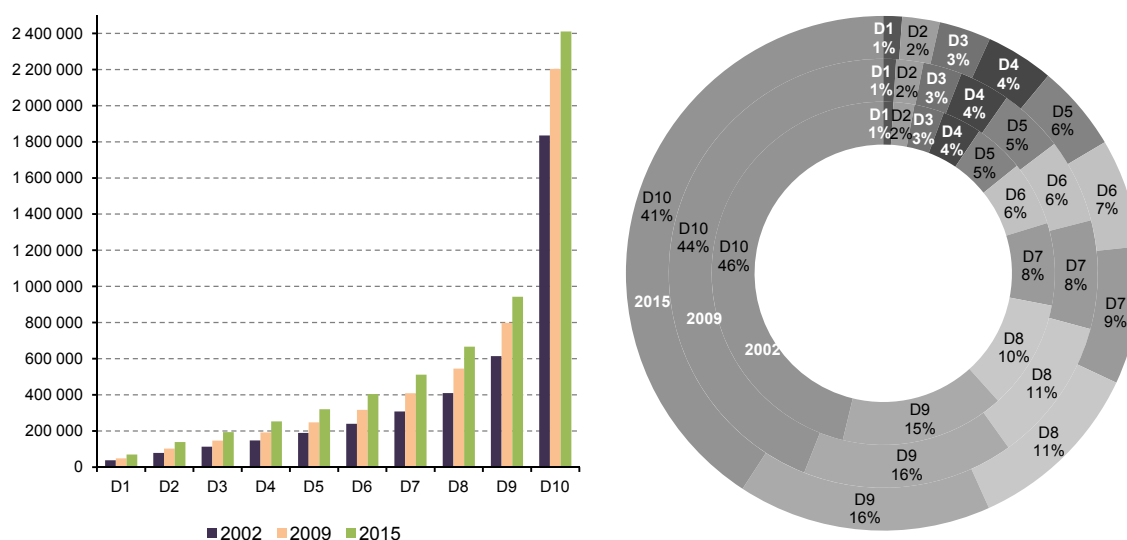
¹⁷ Son la suma de los ingresos por intereses, dividendos y arriendos.

B. La distribución del ingreso de los hogares

El ingreso per cápita de la unidad de gasto es la suma de los ingresos descritos en la sección anterior divididos entre el número de personas que hacen parte de la unidad de gasto en cada vivienda¹⁸. Este ingreso nos permite calcular el más reconocido indicador de desigualdad, o coeficiente de Gini.

El coeficiente de Gini es el indicador más conocido sobre la manera en que se distribuye el ingreso, en una sociedad donde todos los individuos reciben el mismo ingreso este es de cero, mientras que en una sociedad donde sólo un individuo tiene todo el ingreso, toma el valor de 1. En sus resultados para Colombia, el coeficiente de Gini se redujo entre 2002 y 2015, al pasar de 0,57 a 0,52 descenso que estuvo asociado al mayor crecimiento del ingreso en los deciles de menor ingreso. El decil 10 en promedio concentraba 47% del ingreso per cápita de la unidad de gasto en 2002; esta proporción cayó a 44% en 2009 y a 41% en 2016. Esta reducción es relativa, en términos reales el ingreso promedio de un hogar del D10 aumentó, al pasar de CO \$ 1,8 millones de pesos mensuales (constantes) en 2002 a 2,2 en 2009 y 2.4 en 2015, pero el crecimiento en el ingreso de los demás deciles fue mayor, gráfico 10.

Gráfico 10
Evolución del ingreso per cápita de la unidad de gasto por decil de ingreso
(En millones de pesos mensuales de 2015 y en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en DANE.

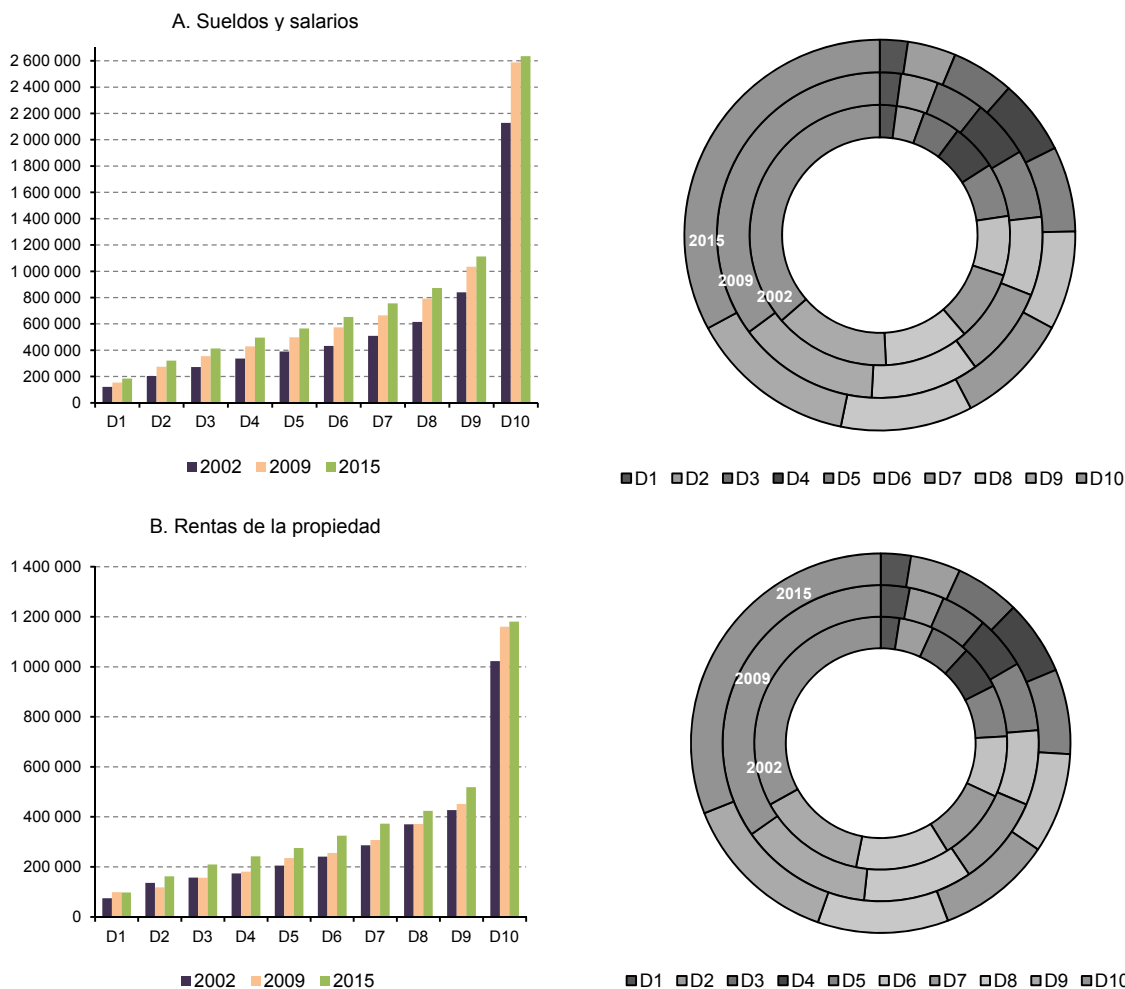
A continuación se presenta un análisis similar para las demás fuentes de ingreso, los deciles están ordenados en todos los casos según el ingreso per cápita de la unidad de gasto.

Los ingresos laborales han crecido en términos reales en todos los deciles de la distribución de ingresos de los hogares. En 2015, un trabajador del D10 recibió mensualmente en promedio cerca de CO \$ 2,6 millones de pesos, mientras que un trabajador del 10% de los hogares de menor ingreso, D1, obtuvo mensualmente menos de CO \$ 200.000 pesos. La participación del ingreso laboral promedio de los asalariados que viven en los hogares de mayor ingreso (D10) ha caído de 36% en 2002 a 35% en 2009 y, a 33% en 2015. Vale la pena mencionar que debido a que esta fuente de ingreso es el principal componente del ingreso de los hogares (71%), la dinámica en la reducción de la desigualdad sigue estrechamente los movimientos de esta fuente de ingreso, gráfico 11 A.

¹⁸ La unidad de gasto comprende a las personas que comparten una vivienda y tienen pactos para satisfacer conjuntamente las necesidades esenciales de sus miembros. Se excluye de la unidad de gasto los pensionistas, empleados domésticos (e hijos), información que provee la encuesta.

Con respecto a las rentas de la propiedad (alquileres, intereses, dividendos), en 2015, una persona del D10 recibió por este concepto un valor cercano a CO \$ 1,2 millones mensuales en promedio, mientras que una persona del D1 recibió en promedio un valor cercano a CO \$ 160.000 pesos. El ingreso de los rentistas crece en términos reales en todos los deciles de la distribución entre 2002 y 2009, salvo en D2. Entre 2009 y 2015 las rentas por rentista crecen en todos los deciles, menos en el 10% de los hogares de menor ingreso donde se contraen, gráfico 11 B.

Gráfico 11
Evolución y distribución de los ingresos laborales y de la renta sobre la propiedad
(En millones de pesos mensuales de 2015 y en porcentajes)



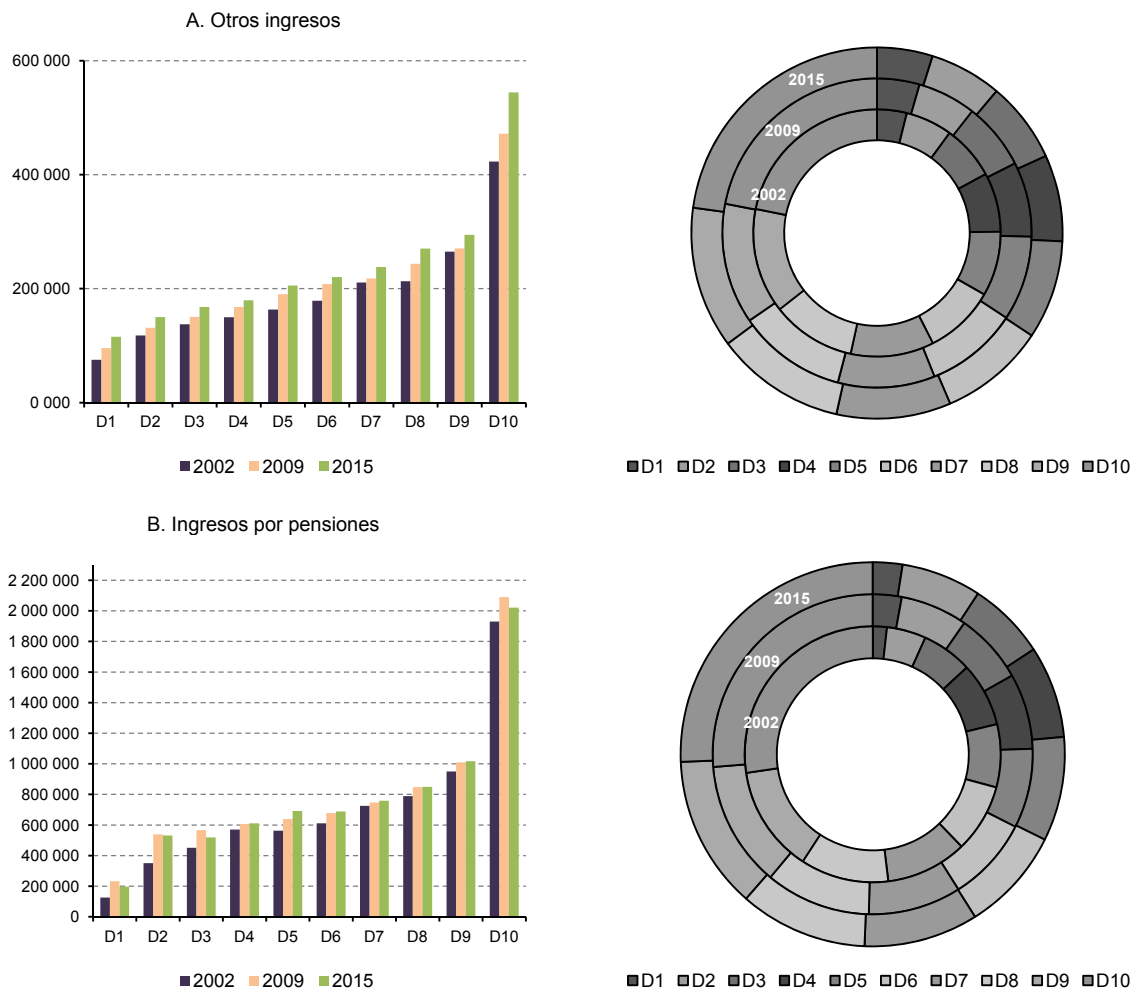
Fuente: Elaboración propia con base en DANE.

Los ingresos en especie y los ingresos por trabajo de desocupados e inactivos (otros ingresos) estarían en promedio por decil entre CO \$ 545.000 pesos (D10) y CO \$ 98.000 pesos mensuales en 2015 (D1). Esta fuente de ingreso está mejor distribuida que las dos anteriores. gráfico 12 A.

El ingreso promedio mensual por pensiones representó cerca de COP 2,0 millones de pesos para los perceptores de pensiones del D10 en 2015, y menos de COP 200.000 para los receptores de pensiones del D1. Entre 2002 y 2009 se expande el monto de recursos que reciben los pensionados en toda la distribución, debido a que el monto de pensiones creció más aceleradamente que la población perceptora en toda la distribución. Entre 2009 y 2015 en algunos deciles, la población receptora creció

más aceleradamente que el monto de recursos. Lo anterior se observa de manera más marcada en la parte baja de la distribución, principalmente en los tres primeros deciles, así como en el grupo de perceptores del D10, gráfico 12 B¹⁹.

Gráfico 12
Evolución y distribución de otros ingresos y de los ingresos por pensiones
(En millones de pesos mensuales de 2015 y en porcentajes)

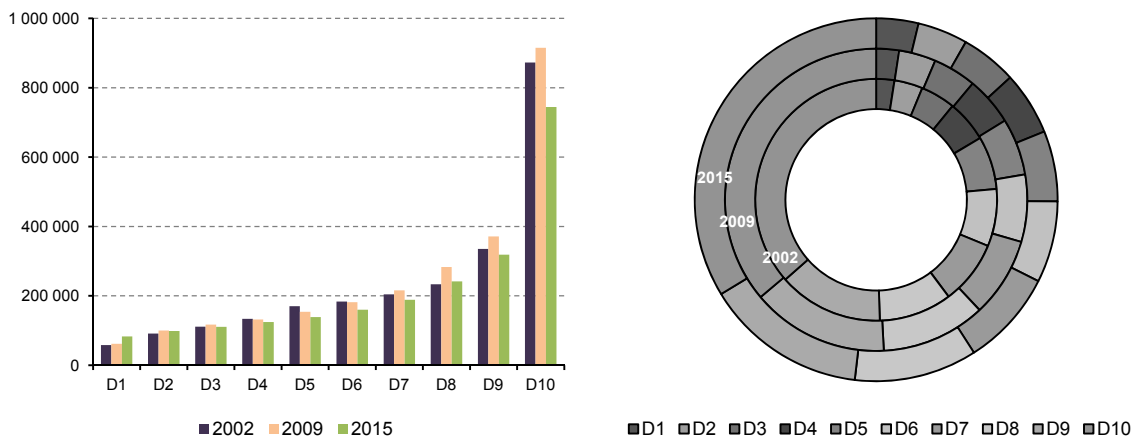


Fuente: Elaboración propia con base en DANE.

Los ingresos por ayudas han contribuido a reducir la desigualdad, en la medida que la ayuda promedio creció durante el periodo de análisis en el 20% de la población del D1, gráfico 13.

¹⁹ La caída en la pensión media del 10% los receptores que viven en hogares de mayor ingreso se explica por el envejecimiento poblacional; si bien el valor de las pensiones en este decil ha crecido en términos reales 6% promedio anual entre 2002 y 2009, y 2,4% entre 2009 y 2015, el crecimiento de perceptores de pensiones ha sido más acelerado.

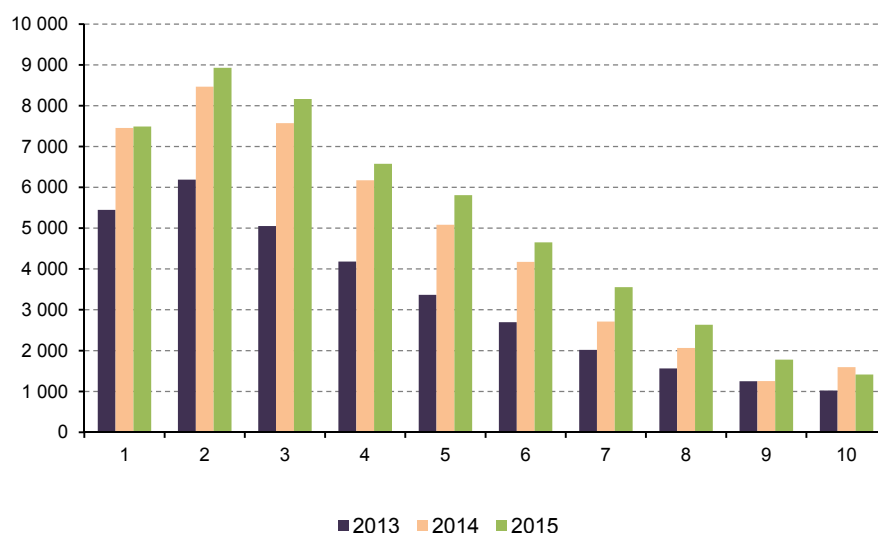
Gráfico 13
Ingresos por ayudas
(En millones de pesos mensuales de 2015 y en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en DANE.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite identificar la composición de estas ayudas, si son de hogares o de instituciones desde 2013. En 2013 las ayudas de otros hogares eran 85% del total, en 2014 se reducen a 81% por el aumento de las ayudas institucionales. En 2015 las ayudas representaron cerca de 14 billones de pesos, que provienen principalmente de otros hogares (80%) y en menor medida de instituciones (20%). Las remesas de trabajadores migrantes a sus familias son la principal explicación de este resultado. Las ayudas de instituciones pueden desagregarse según su fuente: entidades privadas nacionales, extranjeras o el gobierno; el 96% de las ayudas institucionales que reciben los hogares provienen del gobierno, gráfico 14.

Gráfico 14
Distribución de las ayudas institucionales por decil de ingreso
(En pesos constantes mensuales de 2015)



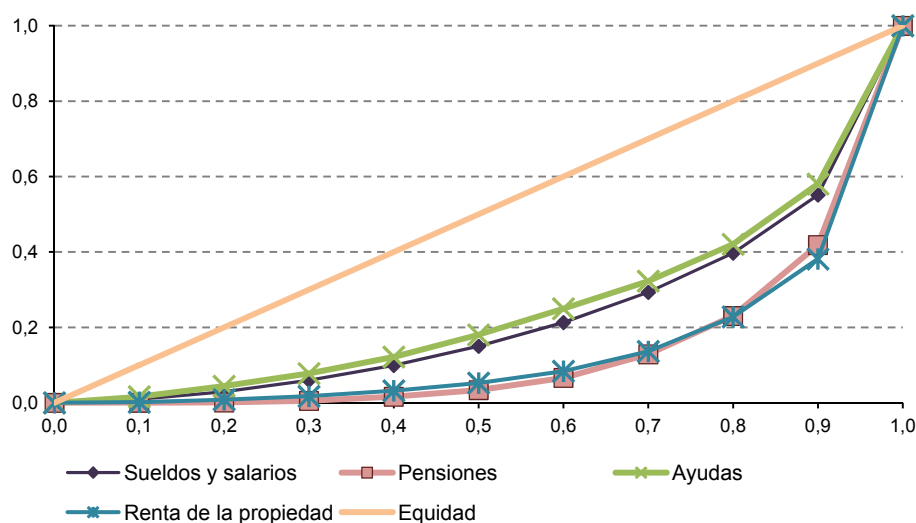
Fuente: Elaboración propia con base en DANE.

En 2002 la fuente de ingreso con la distribución menos inequitativa fueron los otros ingresos, el 10% de la población que vivía en los hogares de mayor ingreso concentró en ese año 28% del total de esta fuente; este grupo también obtuvo 39% del arriendo imputado, 42% de las ayudas, 58% de las pensiones y 62% de las rentas de la propiedad. En 2009 se observa el incremento en la progresividad de las ayudas, que prácticamente iguala a los otros ingresos; el 10% que vive en hogares de mayor ingreso (D10) concentró ese año 31% del ingreso por ayudas y 25% de los otros ingresos. Las pensiones y las rentas de capital aumentaron su concentración en la cima de la distribución; el D10 concentró en 2009 62% de las pensiones y 65% de las rentas de la propiedad. Los sueldos y salarios mejoraron su distribución, el 40% de estos se concentraron en el décimo decil, mientras que el arriendo imputado se mantuvo alrededor del 40%. En 2015 las ayudas fueron la fuente de ingreso más equitativa, el D10 concentró 23% de estas; en segundo lugar se mantienen los otros ingresos (26%), seguidos por el arriendo imputado (36%) y los sueldos y salarios (39%); las pensiones 60% y las rentas de la propiedad 64% fueron las fuentes de ingreso más inequitativas en el periodo de análisis.

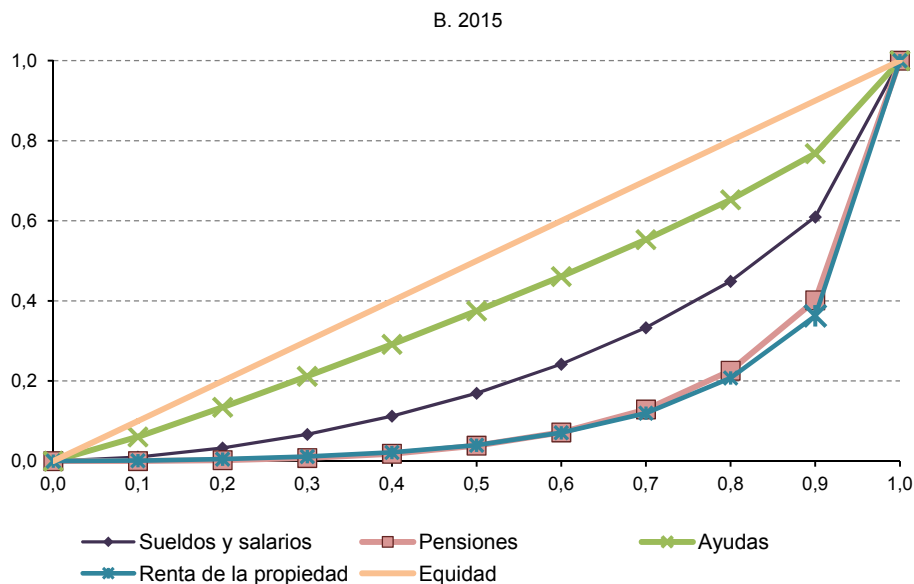
Las curvas de Lorenz constituyen un instrumento gráfico y analítico para explicar la distribución del ingreso. El gráfico 15 muestra la evolución de las curvas de Lorenz de los ingresos descritos anteriormente; de aquí en adelante no se estudia el ingreso por receptor, sino su nivel por fuente y decil. La línea recta representa una distribución equitativa del ingreso, si una fuente de ingreso se distribuyera así, quiere decir que cada decil recibe exactamente idéntica proporción del ingreso²⁰; si la curva de Lorenz se encuentra por encima de la línea de equidad, quiere decir que esta fuente se concentra en mayor proporción en la población de menores ingresos. Todas las fuentes de ingreso son inequitativas, unas más que otras, y algunas como las ayudas se aproximan lentamente a la equidad; otras como las pensiones o las rentas de la propiedad han sido crecientemente regresivas en su distribución.

Gráfico 15
Curvas de Lorenz para las fuentes de ingreso
(En porcentajes acumulados del ingreso y la población)

A. 2002



²⁰ Si los ingresos se dividen entre el total de la población de cada decil, implicaría que todos los colombianos recibirían el mismo ingreso.



Fuente: Elaboración propia con base en DANE.

En 2002 la fuente de ingreso con la distribución menos inequitativa fueron los otros ingresos, el 10% de la población que vivía en los hogares de mayor ingreso concentró en ese año 28% del total de esta fuente; este grupo también obtuvo 39% del arriendo imputado, 42% de las ayudas, 58% de las pensiones y 62% de las rentas de la propiedad. En 2009 se observa el incremento en la progresividad de las ayudas, que prácticamente iguala a los otros ingresos; el 10% que vive en hogares de mayor ingreso (D10) concentró ese año 31% del ingreso por ayudas y 25% de los otros ingresos. Las pensiones y las rentas de capital aumentaron su concentración en la cima de la distribución; el D10 concentró en 2009 62% de las pensiones y 65% de las rentas de la propiedad. Los sueldos y salarios mejoraron su distribución, el 40% de estos se concentraron en el décimo decil, mientras que el arriendo imputado se mantuvo alrededor del 40%. En 2015 las ayudas fueron la fuente de ingreso más equitativa, el D10 concentró 23% de estas; en segundo lugar se mantienen los otros ingresos (26%), seguidos por el arriendo imputado (36%) y los sueldos y salarios (39%); las pensiones 60% y las rentas de la propiedad 64% fueron las fuentes de ingreso más inequitativas en el periodo de análisis.

El cuadro 3 presenta algunas relaciones de ingresos entre deciles de la distribución, así como el índice Palma. La relación D9/D1 muestra cuantas veces tendría que aumentar el ingreso del 10% más pobre, D1 para alcanzar el monto de recursos generado por la población que se ubican entre el 80% y el 90% de hogares de mayor ingreso; las demás relaciones se analizan de la misma manera salvo el índice de Palma, que mide la relación entre el decil de mayor ingreso y el 40% con menor ingreso. Las relaciones entre deciles fueron seleccionadas para observar los ingresos relativos en varios puntos de la distribución.

La relación entre D9 y D1 muestra que las pensiones son casi inexistentes en el primer decil en comparación con el noveno; en 2002 el ingreso por pensiones de los miembros del noveno decil fue 986 veces mayor, esta relación prácticamente se duplica en 2009, cuando el valor es aproximadamente 1.900 veces mayor, en 2015 se reduce a 1.200. Los sueldos y salarios presentan una tendencia similar entre este par de deciles con una desigualdad menos marcada; en 2002 fueron 16,7, 18,5 en 2009 y 15,9 en 2015. La renta de la propiedad se concentra cada vez más en el noveno decil con respecto al primero; pasa de 94 a 110 en 2009 y a 135 en 2015. Los otros ingresos se mantienen relativamente estables, entre 11 y 12. Las ayudas muestran una clara mejoría, pasan de 9,8 en 2002 a 1,9 en 2015.

Para analizar la desigualdad entre la parte alta y la media de la distribución se estudia la relación D9/D5. Se observa una leve mejoría en la distribución de sueldos y salarios, que pasan de 3 a 2,8. La renta de la propiedad empeora entre 2002 y 2009, pasa de 7,5 a 8,6, en 2015 se mantiene estable. Los otros ingresos se mantienen estables, 1,9 en los tres años. Las pensiones muestran una tendencia similar a la relación entre D9/D1, aumentan entre 2002 y 2009 de 10,6 a 12,7, pero disminuyen en 2015 a 8,6.

Cuadro 3
Relaciones e índices de desigualdad
(En porcentajes)

2002						
Índice	Sueldos y salarios	Renta de la propiedad	Otros ingresos	Pensiones	Ayudas	
D9/D1	16,7	94,2	11,1	985,7	9,8	
D9/D5	3,0	7,5	1,9	10,6	2,7	
D1/D5	0,2	0,1	0,2	0,0	0,3	
D3/D7	0,4	0,2	0,5	0,1	0,5	
Palma	4,5	19,3	1,7	36,0	3,4	
2009						
D9/D1	18,5	110,7	12,2	1 880,1	4,7	
D9/D5	3,0	8,6	1,9	12,7	2,1	
D1/D5	0,2	0,1	0,2	0,0	0,4	
D3/D7	0,3	0,1	0,4	0,1	0,6	
Palma	4,1	31,6	1,6	50,3	1,6	
2015						
D9/D1	15,9	135,2	11,7	1 215,2	1,9	
D9/D5	2,8	8,6	1,9	8,6	1,4	
D1/D5	0,2	0,1	0,2	0,0	0,7	
D3/D7	0,4	0,1	0,4	0,1	0,8	
Palma	3,5	29,5	1,7	32,6	0,8	

Fuente: Elaboración propia con base en DANE.

La igualdad relativa entre la parte media de la distribución y la baja se analiza con la relación D1/D5. En este caso si el indicador sube, quiere decir que se reduce la desigualdad entre estos grupos. Los ingresos laborales crecen a la misma tasa, así como la renta de la propiedad, los otros ingresos y las pensiones; las ayudas se focalizan cada vez más en el primer decil, pasan de 0,3 en 2002 a 0,4 en 2009 y a 0,7 en 2015.

La desigualdad en los ingresos medios se observa con la relación D3/D7. Si el indicador sube, quiere decir que se reduce la desigualdad entre estos grupos. Los ingresos laborales se mantienen estables en los tres periodos con un leve aumento de la desigualdad entre 2002 y 2009, la relación pasa de 0,4 a 0,3; entre 2009 y 2015 regresa a 0,4. La renta de la propiedad se concentró más en el decil 7 que en el 3 en la primera década del siglo, la relación pasa de 0,2 a 0,1, desde entonces se mantiene estable; ocurre algo similar con los otros ingresos, pasan de 0,5 a 0,4 entre 2002 y 2009. No se altera la relación de ingresos por pensiones en los periodos de análisis. Las ayudas muestran una mejora a favor del decil 3; en 2002 la relación era 0,5, 0,6 en 2009 y 0,8 en 2015.

El índice de Palma es usado como complemento al coeficiente de Gini; el primero nos habla de la desigualdad en una sociedad, pero no nos dice si su aumento o reducción se debe al incremento del ingreso de los más ricos o los más pobres; el segundo estudia la relación entre el decil de mayor ingreso y el 40% de menor ingreso. Según (Palma, 2016), en la mayoría de países los deciles 5 al 9 se llevan prácticamente la mitad del ingreso sin importar si son ricos, pobres, democracias, dictaduras, con buena o mala educación, entre otros. Lo que explica las variaciones en la desigualdad es lo que ocurre en el 10% de mayor ingreso y en el 40% más pobre.

Los sueldos y salarios mostraron un índice de Palma de 4,5 en 2002, que se reduce a 4,1 en 2009 y continúa bajando hasta 2015, para ubicarse en 3,5. La renta de la propiedad se ubicó en 2002 en 19,3, aumentó significativamente en los primeros años del auge primario hasta 31,6 en 2009, luego se mantuvo estable hasta ubicarse en 29,5 en 2015. Los otros ingresos oscilaron entre 1,6 y 1,7 en los tres años. La desigualdad aumentó en los ingresos pensionales, pasaron de 36 a 50,3 entre 2002 y 2009;

luego se reducen para ubicarse en 32,6. La índice de Palma confirma el aumento en la progresividad de las ayudas, estas mostraron un índice de Palma de 3,4 en 2002, se reduce a 1,6 en 2009 y finalmente se ubica en 0,8 en 2015.

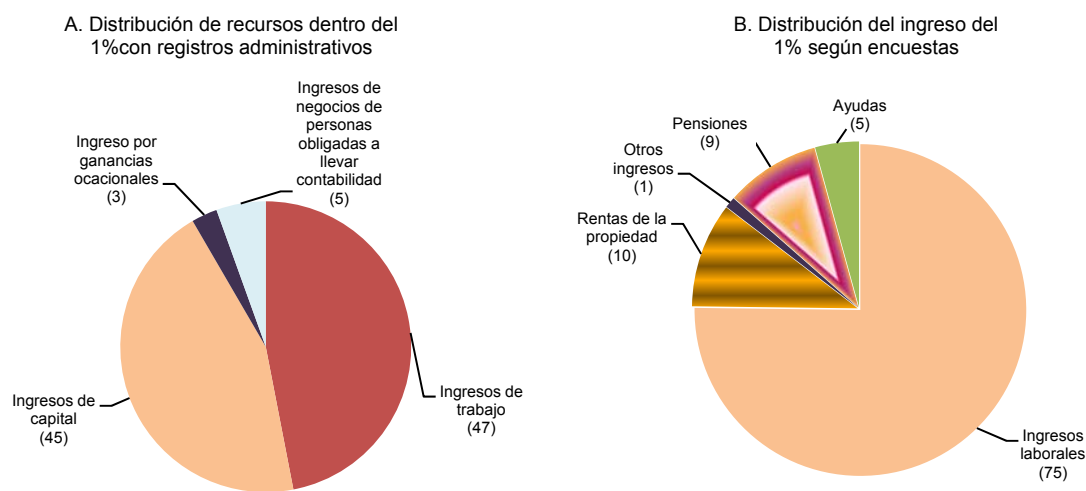
La reducción en la desigualdad se explica principalmente por la mejor distribución de los ingresos laborales y las ayudas, que provienen en mayor proporción de los mismos hogares, principalmente de las remesas de los migrantes. Los otros ingresos han mantenido su distribución estable entre 2002 y 2015. Las pensiones empeoraron su distribución entre 2002 y 2009, desde entonces se han hecho más progresivas, aunque siguen mostrando un nivel de desigualdad similar al de las rentas de la propiedad.

C. La subestimación de las rentas de capital en las encuestas de hogares

Autores como (Atkinson, Piketty, & Saez, 2011) muestran que las encuestas de hogares subestiman los altos ingresos por varios motivos: i) existe algún error de muestreo y ii) las encuestas sufren de no respuesta y respuestas incompletas. Estos autores utilizan registros tributarios para estimar la participación del ingreso de los hogares (de Cuentas Nacionales) que le corresponde al 1% de mayor ingreso; con las encuestas estos concentrarían 13,5% del ingreso de los hogares, con registros administrativos este valor aumenta a 20,1%.

A manera de ilustración se compara el ingreso del 1% de la encuesta en 2010 con la distribución del ingreso usando registros tributarios el mismo año estimada por Alvaredo y Londoño (2013)²¹. Los resultados confirman que las rentas de la propiedad están sub-representadas en los altos ingresos de las encuestas; en las encuestas estas representan apenas el 10% del ingreso, cuando en los registros tributarios estas se aproximan al 45%. Este hecho confirma que las rentas de la propiedad están subestimadas en las encuestas de hogares, gráfico 16.

Gráfico 16
Distribución del ingreso dentro del 1% en la encuesta de hogares
y en los registros tributarios (2010)
(En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en DANE y Alvaredo y Londoño (2013).

²¹ Se sigue una metodología similar a la de los autores. Se diferencia en que el ingreso de nuestra encuesta es ajustado por falsos ceros y valores atípicos de acuerdo con la metodología para el empalme de las series de empleo, pobreza y desigualdad (MESEP). Nuestra población de control dentro del 1% en la encuesta es 271.936 personas.

III. ¿Sobre quién debe recaer la carga tributaria?

Como todos los impuestos, el que se cobre a los ingresos generados por el capital puede producir consecuencias negativas desde el punto de eficiencia a una economía. La existencia de dichos impuestos, así como la forma en que se cobren, afecta aspectos tales como la decisión de los agentes económicos por ahorrar o por consumir, la financiación de los proyectos de inversión a través de endeudamiento o de recursos propios, la estructura organizacional con la cual el inversionista adelanta sus negocios, es decir si lo hace o no a través de la formación de una entidad jurídica independiente, y, si así decide hacerlo, bajo cual forma jurídica específica: sociedad anónima, limitada, contrato de participación, etc. Por otra parte, si el tratamiento tributario es diferente según la industria o actividad económica del inversionista, la normatividad tributaria puede incidir de una manera importante en la asignación de recursos de la sociedad.

Por otra parte, el impuesto a la renta constituye un pilar fundamental del sistema tributario de cualquier sistema tributario moderno, especialmente si la sociedad aspira a que ese sistema tenga, como es de esperarse algún elemento de progresividad²². En el caso colombiano, el impuesto de renta representó en el año 2015 un 45% de los ingresos totales recogidos por el gobierno nacional (incluido el CREE), un 37% del total de ingresos tributarios del sector público y un 6,6% del PIB.

Un primer elemento que debe enfrentarse al diseñar un sistema de impuesto a la renta es la definición del ingreso gravable, así como la manera de medirlo. Es el tema que ocupa la segunda parte de este capítulo. En la tercera se discuten las ventajas o desventajas sobre la manera de cobrar el impuesto cuando el inversionista ha decidido adoptar la forma corporativa para el adelanto de sus negocios: gravar al accionista, gravar a la sociedad, o integrar los dos sistemas de cobro. En la cuarta parte se presenta el sistema de integración sociedad-socio existente en Colombia a partir de la reforma tributaria de 1986. En la cuarta se presentan las conclusiones del capítulo.

²² Según lo planteado por Conesa et al, a (Conesa, Kitao, & Krueger, 2009, pág. 26) desde el punto de vista de la economía del bienestar, el responsable de la política económica valorará positivamente la transferencia de una unidad monetaria del más rico al menos rico, dada la concavidad que caracteriza la relación entre el ingreso y el bienestar, lo que se traduce en que esa unidad monetaria genera más utilidad al pobre que al rico. La acción redistributiva del estado debe verse como un seguro, disponible para todos los miembros de la sociedad, contra los bajos ingresos. Obviamente, esta consideración debe asegurar un compromiso con las aspiraciones de eficiencia, dadas las distorsiones que los impuestos imponen en la oferta de trabajo y de capital y en las decisiones de acumulación de capital.

A. Definición y cuantificación del ingreso gravable

El concepto más universalmente aceptado para la definición del ingreso sujeto a tributación, es el que corresponde a la definición de Haig-Simon (H-S), denominada así por dos economistas de la primera mitad del siglo XX que abogaron por su utilización. Acorde con esta concepción, el ingreso gravable es el valor monetario del incremento neto en la capacidad de consumo del contribuyente durante un período de tiempo. Es equivalente por lo tanto a lo consumido más lo ahorrado por el individuo. Según este criterio, todas las fuentes posibles de ingreso deben ser tenidas en cuenta, independientemente de que se trate de remuneraciones al trabajo o al capital, de transferencias provenientes de otros agentes económicos, o de cambios positivos en el valor de los activos poseídos por los individuos (Rosen & Gayer, 2010, pág. 382).

El estatuto tributario colombiano aplica una versión de la definición de ingresos H-S cuando afirma (art 26) que la renta líquida gravable se determina a partir de los ingresos ordinarios y extraordinarios realizados en el año o período gravable susceptibles de producir un incremento neto del patrimonio del contribuyente en el momento de su percepción²³.

Desde el punto de vista del Sistema de Cuentas Nacionales, el ingreso H-G de todos los agentes económicos (residentes o no residentes) que reciben ingresos originados en fuente nacional (art 9 ET), corresponde al Producto Interno Bruto del país más las transferencias recibidas, tanto de otros agentes económicos, como del resto del mundo. Esa debería ser la base gravable sobre la cual, en principio, todos los contribuyentes, tanto residentes como no residentes, deberían tributar.

Continuando con el esquema del sistema de cuentas nacionales, quienes en definitiva reciben ingresos por concepto de remuneración a los factores de producción (trabajo y capital), o por transferencias, son los hogares²⁴, es decir, las personas naturales. Como los dueños de las empresas son normalmente los hogares²⁵, es claro que las utilidades de las empresas son ingresos (H-G) de los hogares, independientemente de que esas utilidades se repartan o no. Si las empresas pagan impuestos, son sus dueños, es decir los hogares, quienes los pagan efectivamente.

En el momento de diseñar el sistema tributario, los estados deben definir, además de las bases gravables y de las tasas aplicables, los métodos de recaudo. Cuando se trate de rentas de capital generadas en una actividad productiva empresarial, el sujeto a cargo del tributo podría ser entonces la empresa o el accionista. La conveniencia sobre donde establecer esta responsabilidad tiene que ver con el balance entre los objetivos de un sistema tributario: eficiencia económica, facilidad administrativa (tanto para el gobierno como para el contribuyente), que incluye la capacidad de fiscalización de la autoridad tributaria, y la progresividad.

²³ Puesto que el ingreso se consume o se destina a aumentar al patrimonio, el ingreso H-S se puede definir tanto como el susceptible tanto de consumir como de incrementar el patrimonio. Vale la pena señalar aquí que el lenguaje de las normas tributarias colombianas es bastante impreciso cuando se le compara con el lenguaje contable y financiero normalmente utilizado. Por ejemplo, según la ley colombiana, el patrimonio bruto es el valor de los bienes y derechos poseídos por el contribuyente (art 261 ET). En sentido estricto, este concepto no es equivalente al patrimonio, corresponde más bien al valor de los activos. El patrimonio líquido del contribuyente está definido como el patrimonio bruto menos el monto de las deudas a cargo del contribuyente (art 282 ET). En el lenguaje contable, este último es simplemente el patrimonio, sin adjetivos. Por otra parte, entiende por renta líquida la renta bruta (total de ingresos) menos las deducciones que tengan relación de causalidad con las actividades productoras de renta (art 178). En sentido estricto, este es el ingreso (en el sentido H-G). En el lenguaje financiero la liquidez de un activo o de un ingreso se relaciona con su capacidad de conversión en efectivo en un tiempo corto. Su aplicación a los conceptos de patrimonio o de renta en el ET tributario colombiano no es adecuada, y puede originar confusión en el contribuyente.

²⁴ “De este sector (hogares), hacen parte las unidades institucionales residentes cuya función principal es consumir y, eventualmente, producir cuando poseen una empresa individual. Sus recursos principales provienen de la remuneración al trabajo, la renta de la propiedad, transferencias y de la venta de bienes y servicios, si son empresarios individuales (UN, CE, OCDE, FMI, & BM, 2008).

²⁵ En muchos casos los dueños de las empresas son otras empresas. Pero si se continúa con la cadena de propiedad, al final de ella aparecerán personas naturales. En casos excepcionales, puede haber empresas que hagan parte de asociaciones sin ánimo de lucro, que, en sentido estricto, no tienen como dueños a personas naturales. Pero este es un caso excepcional que no altera las consideraciones aquí expuestas.

Con estos criterios se deben evaluar las tres posibilidades para establecer un sistema de recaudo a las rentas de capital: gravar únicamente a las empresas o alternativamente a los accionistas, o establecer un sistema que integre los dos sistemas de recaudo.

B. Gravar únicamente a las empresas o a las personas

Existen consideraciones de eficiencia económica que aconsejan que sean las empresas quienes paguen cierto tipo de impuestos en proporción con su actividad económica (Bird, 1996, pág. 3). Un caso es el de los impuestos correctivos o pigouvianos, que son aquellos que buscan compensar a la sociedad por externalidades negativas asociadas con una actividad de producción o de consumo (por ejemplo, la contaminación). Pero la base gravable eficiente para estos impuestos no son las utilidades generadas, sino la cuantificación de la externalidad causada a la sociedad. La relación entre una y otra de estas dos variables dependerá de la actividad económica y de la tecnología empleada. Desde el punto de eficiencia, no sería adecuado calcular el monto de este impuesto a partir de las utilidades. Por ello lo más conveniente es definir el sistema de compensaciones ambientales, como se denomina en Colombia, por fuera del régimen normal del impuesto a la renta²⁶.

Otros casos en los cuales se justificaría gravar a las empresas tienen que ver con el principio del beneficio. Se dice que un impuesto cumple con este principio cuando se estructura de tal manera que los usuarios de un bien público contribuyen a su financiación en proporción más o menos directa al beneficio que reciben de dicho bien. Los impuestos a la valorización de obras públicas o, extendiendo un poco el argumento, el impuesto predial, dadas ciertas condiciones, se puede decir que cumplen con el principio del beneficio. Lo más eficiente sería que estos impuestos los paguen los directos beneficiarios del bien público, trátase de empresas o de personas.

Otra situación tiene que ver con las rentas económicas²⁷, o ganancias extraordinarias, determinadas por el acceso privilegiado que el productor tiene a un recurso escaso (minerales, patentes, etc). En los términos de Mintz, las rentas constituyen una remuneración a los factores que está por encima de la compensación necesaria para su uso, y, un impuesto a ellas, en la medida en que estén adecuadamente calculadas, es eficiente, puesto que no distorsiona las decisiones de inversión y de financiamiento de los negocios (Mintz, 1996, pág. 35).

En el caso de las empresas cuyos propietarios son no residentes, es decir, personas que no están en la obligación de pagar impuestos en Colombia, el impuesto corporativo constituye la manera como el estado del país receptor puede participar en el valor agregado generado por la inversión internacional.

En fin, como lo señala Mintz (pag 26), el impuesto corporativo constituye una manera de gravar los ingresos personales que de otra manera no se gravarían. En la medida en que se generan utilidades en la empresa, y esas utilidades se reinvierten, aumenta el valor de esta. En sentido estricto, este incremento patrimonial estaría sujeto a impuestos, según el criterio Haig-Simon. Pero como lo normal es que los impuestos asociados a la valorización de un activo se cobren, no en el momento de la causación, sino de la realización del activo valorizado, puede presentarse un aplazamiento indefinido de los tributos. Por otra parte, esta situación genera un costo en términos de eficiencia económica: el inversionista puede decidir no retirar sus utilidades, no porque la empresa disponga de proyectos rentables, sino únicamente por razones tributarias. En el caso colombiano, el Estatuto Tributario (art 36-1) va más allá en su protección del accionista: establece que de la utilidad obtenida en la enajenación de acciones o cuotas de interés social, “no constituye renta ni ganancia ocasional, la parte proporcional que corresponde al socio o accionista, en las utilidades retenidas por la sociedad, susceptibles de distribuirse como no gravadas, que se hayan causado entre la fecha de adquisición y la de enajenación de las acciones o cuotas de interés social”.

²⁶ Las compensaciones ambientales están definidas en Colombia en el artículo 50 de la Ley 99 de 1993, en el contexto de la autorización que debe dar la autoridad ambiental para la ejecución de una obra u actividad. Están reglamentadas en la Resolución 1517 de 2012, que adoptó el Manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad.

²⁷ El concepto de “renta” en la literatura económica no es sinónimo de “ingreso”, como se ve en la explicación que sigue. Para evitar confusiones con esta última acepción (que es la que se utiliza cuando se habla en el ET colombiano de renta bruta, líquida o gravable), utilizaremos aquí el concepto de “renta económica” en los términos de la definición de Mintz.

Existen, en fin, razones de eficiencia administrativa para gravar el ingreso generado en las empresas. En primer lugar, la gran mayoría del ingreso generado en una economía moderna se realiza por medios empresariales. Por ejemplo, un 49 % del PIB colombiano del año 2014 se originó en las empresas, tanto financieras como no financieras, según las Cuentas Económicas Integradas publicados por el DANE. Por otra parte, es mucho más fácil para la autoridad tributaria hacer seguimiento a las transacciones empresariales que a las personales. Es lo que justifica que las empresas son utilizadas como instrumentos de retención de los ingresos recibidos otros agentes económicos (retención en la fuente para empleados y contratistas, tanto para el impuesto de renta como para el IVA y el ICA).

La gran desventaja de un sistema, como el colombiano, que se apoye, en lo que tiene que ver con los impuestos al capital, de manera preferencial en el impuesto corporativo, tiene que ver con la imposibilidad de conseguir por este mecanismo objetivos de progresividad tributaria. Puesto que los accionistas de las empresas pueden ser personas de diferentes ingresos, la tasa corporativa uniforme²⁸ impide que la tasa que resulten pagando las personas tenga una relación directa con los ingresos, condición fundamental para que se pueda hablar de progresividad.

Por otra parte, las empresas tienen a su disposición múltiples instrumentos para disminuir su base tributaria, tales como las transacciones entre empresas del mismo grupo, practicando el arbitraje tributario a través de la manipulación de precios de transferencia, o a través de otros mecanismos autorizados por la normatividad tributaria, tales como rentas exentas, deducciones que no tiene que ver propiamente con la generación de ingresos, descuentos tributarios, etc. Según el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Gobierno Nacional publicado en 2016 (Minhacienda Colombia, 2016, pág. 249 y 259) el 42,5% de los ingresos recibidos por las personas jurídicas fue exento del cálculo del impuesto a la renta, así como el 37,1% fue exento del CREE. Los descuentos tributarios les permitieron a las mismas personas jurídicas disminuir el impuesto a la renta en un 7,7% y el impuesto CREE en un 6,6%. El Ministerio no publica, desafortunadamente, el efecto tributario de las tarifas diferenciales con que están favorecidas muchas empresas, como las que están situadas en zonas francas. Es indudable que estos regímenes excepcionales, además de contribuir a erosionar los ingresos tributarios, lo hacen aún más regresivo, puesto que terminan favoreciendo a los contribuyentes de mayores ingresos.

C. Integración entre el impuesto corporativo y el impuesto a los dividendos

Como se mencionó anteriormente, es imposible conciliar adecuadamente los objetivos de eficiencia económica, facilidad administrativa, y progresividad acudiendo a sistemas que se decidan por gravar exclusivamente a las corporaciones o a sus propietarios sobre los dividendos causados o recibidos. Para enfrentar este problema, muchos países han optado por establecer métodos de integración entre los dos sistemas de recaudo, buscando combinar las ventajas tanto del impuesto corporativo como del impuesto personal²⁹.

Una metodología radical de integración sería el método pleno (o método partnership, según Rosen y Gayer (Rosen & Gayer, 2010, pág. 455)). Con este sistema, todas las ganancias de la corporación durante el período gravable, distribúyanse o no, son asignados a sus accionistas. A este sistema se le han señalado muchos inconvenientes, especialmente de tipo administrativo. En primer lugar, se generan problemas de flujos de caja al accionista cuando no hay suficiente distribución de utilidades para que al accionista pueda responder por sus obligaciones tributarias. Si ello se trata de solucionar aumentando la distribución de utilidades, se generan ineficiencias porque la distribución está motivada por

²⁸ Una tasa corporativa progresiva (mayores utilidades, mayores tasas) conduce a decisiones económicamente ineficientes, como desestimular el crecimiento de las empresas, desalentar adquisiciones o fusiones convenientes, o estimular divisiones de las empresas existentes.

²⁹ Para un examen de los métodos de integración entre los dos sistemas de tributación, ver (Harding, 2013).

consideraciones tributarias. Por otra parte, existen dificultades para determinar el monto gravable para los accionistas que tienen acciones por un tiempo inferior al período fiscal, y para tratar el problema de las pérdidas de las empresas, y su reconocimiento en los ingresos de los accionistas³⁰.

Otra posibilidad consiste en un sistemas de imputación que adquiere la forma de un crédito tributario disponible para los accionistas residentes, calculado a partir de los impuestos pagados por la corporación. Este crédito, que se aplica contra los impuestos causados por los ingresos personales del contribuyente, incluyendo allí los originados en los dividendos recibidos. Esta es la propuesta que hacen la Comisión de Expertos designada por el Gobierno Nacional (Comisión de Expertos para la equidad y la competitividad tributaria, 2015, pág. 81). Como lo señalan Boadway y Bruce (Boadway & Bruce, 1992, pág. 40) los sistemas de imputación tienen la ventaja de que otorgan el mismo tratamiento tributario a los dividendos repartidos que a las recompras de acciones; eliminan la distorsión económica que genera un exceso de repartición (cuando los dividendos están exentos), o un exceso de acumulación (cuando la empresa está exenta); reducen la ventaja tributaria que consiste en financiar las inversiones a través de deuda frente a reinversión de utilidades o emisión de acciones nuevas, y, en fin, evitan la discriminación existente entre los negocios organizados como corporaciones frente a los que no adoptan esa forma.

D. El sistema tributario colombiano de tributación a los ingresos de capital

El sistema de hoy vigente en Colombia de integración entre el impuesto corporativo y el de los dividendos recibidos es básicamente el adoptado por la Ley 75 de 1986, que, en aras de eliminar la llamada doble tributación, excluyó los dividendos recibidos de la base gravable de los accionistas.

Previamente, y con el mismo propósito, la Ley 9 de 1983 (art 7) había establecido un sistema de descuento parcial por dividendo percibidos de las sociedades anónimas abiertas³¹, que tenía como propósito fomentar la capitalización empresarial frente a la deuda como fuente de financiación para las empresas, desarrollar el mercado de capitales y contribuir a la “democratización” de la propiedad accionaria.

Como lo reconocía la exposición de motivos del proyecto de Ley presentado por el Gobierno en 1986 (Gaviria, 1986, pág. 8), la reforma de 1983 no cambió las fuentes de poder del capital accionario, no aumentó el número de sociedades abiertas, ni se tradujo en una recuperación del mercado de acciones.

En la misma exposición de motivos (Gaviria, 1986, pág. 12), el Gobierno señalaba que su propuesta de reducir la tarifa de las sociedades anónimas y limitadas al 30%, y de considerar a los dividendos y participaciones como ingreso no constitutivo de renta haría que la tributación integrada sociedad-socio bajara desde unos niveles máximos (en el caso en que el accionista estuviera en los tramos más altos de ingreso) de un nivel del 63,0% en el caso de las sociedades anónimas, y del 58,2% en el caso de las limitadas, a un nivel uniforme integrado del 30%.

El gobierno reconocía en el mismo documento (Gaviria, 1986, pág. 9) que la fórmula teóricamente más correcta para eliminar la llamada doble tributación consistía en liberar del pago de impuestos a la sociedad, gravando a los accionistas según los dividendos recibidos más su participación en las utilidades no distribuidas de la empresa, pero señalaba que una medida de esta naturaleza era bien difícil de aplicar en Colombia, porque la recaudación estaba concentrada en un número elevado de sociedades, por los elevados niveles de evasión en el sector de personas naturales, y por la débil administración tributaria. Reconocía también que la propuesta no eliminaba totalmente la inequidad frente a los accionistas o socios de bajos ingresos, pero que esa situación quedaba atemperada como consecuencia de la reducción en la tributación integrada sociedad-socio.

³⁰ Para una evaluación de las propuestas de integración en el sistema tributario de Estados Unidos, ver (Treasury, 1992).

³¹ Se consideraba abiertas en esta Ley aquellas que cumplieran una serie de requisitos, tales como tuvieran un número de accionistas no inferior a 100, que ningún accionista o grupo de accionistas controlara más del 30% del total de acciones, que las acciones estuvieran inscritas en una bolsa de valores, y que se hubiera negociado el año inmediatamente anterior el 40% del total de acciones, en por lo menos 12 negociaciones (art 10, Ley 9 de 1983).

Como lo señala Mintz (Mintz, 1996, pág. 28) la exención de ganancias de capital y de dividendos en los ingresos personales, logra la integración solo si la tasa de ingreso corporativo es igual a la tasa de impuestos personales. Con un sistema progresivo, esta condición es imposible de cumplir. En la medida en que la mayoría de los accionistas se sitúa en el tramo tributario más alto, los gobiernos que aplican este sistema a menudo igualan la tasa corporativa con la mayor tasa de impuestos personales. En consecuencia, la reforma de 1986 redujo las tarifas máximas a que estaban expuestos los ingresos de las personas naturales, y estableció esa tarifa al mismo valor del impuesto corporativo: 30%. Antes de dicha Ley, la tasa tributaria a que estaba expuesta una persona en el tramo superior, es decir, que ganara más de \$ 525 millones de pesos³², era de 49%, mientras que con el nuevo sistema pasaba a tributar solo un 30%.

Como medida parcialmente compensatoria frente al recaudo, la reforma de 1986 eliminó varias exclusiones, así como deducciones que no tenían causalidad con la generación de la renta y descuentos tributarios. Eliminó también las exenciones a las ganancias de capital que había establecido la Ley 20 de 1979³³.

Por otra parte, a partir de 1987, y en las sucesivas reformas tributarias que se presentaron a partir de ese momento, se volvieron a establecer otra serie de exenciones a la renta gravable, deducciones que no tenían ninguna relación con la actividad generadora de renta, deducciones especiales de inversiones (art 157 a 171 del ET), tarifas discriminatorias más bajas para ciertas empresas (como la de las empresas situadas en zonas francas). Muchos de estos tratamientos diferenciales fueron reforzados mediante los contratos de estabilidad jurídica (CEJ), autorizados por la Ley 963 de 2005, que tenían como propósito garantizar a los inversionistas que los suscribieran la estabilidad de las normas tributarias que hubieran sido identificados por ellos como determinantes de la inversión³⁴. La reforma tributaria de 2012 (LEY 1607) derogó la autorización al gobierno para firmar nuevos CEJ. Sin embargo, quedaron firmados 66 contratos, que en la práctica se traducen en un régimen tributario diferente para cada una de las empresas firmantes, aumentando la complejidad del sistema administrativo, y violando el principio de equidad tributaria.

La existencia de tratamientos diferenciales en lo que tiene que ver con rentas exentas, deducciones aceptables, descuentos tributarios y tarifas diferenciales, se ha traducido en una enorme dispersión en las tarifas efectivas pagadas por las empresas. El cuadro A.1 del anexo, calculada a partir de la información provista para el año 2015 por las empresas a las Superintendencias de Sociedades³⁵, muestra esta dispersión por sección. Puede apreciarse que la tarifa efectiva promedio de Renta y CREE puede ir desde 10% (para actividades financieras y de seguros) hasta 52% para empresas que se registren en el sector Administración Pública y Defensa y Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria para el conjunto de empresas que reportan es del 28,82%, por debajo de la tasa corporativa que debería estar alrededor del 34%³⁶. La desviación estándar de la tasa efectiva es notoriamente alta: 17,21%.

E. En síntesis

Dada la concepción H-S de la definición del ingreso, y a pesar de las distorsiones que pueda generar en las decisiones de los inversionistas, la necesidad de financiar una canasta de bienes públicos deseada por la sociedad, así como las preocupaciones que dicha sociedad tenga sobre la redistribución del ingreso, es necesario que exista un impuesto a los ingresos de capital.

³² Aproximadamente \$17.000 millones de hoy en día (aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) calculado por el DANE).

³³ Sobre estas exenciones, ver (Perry & Cárdenas, 1986, pág. 276). Se estableció en dicha reforma de 1983 una exención total a las ganancias de capital (u ocasionales) provenientes de activos fijos, siempre y cuando el producto de la venta se invirtiera en bonos públicos, pero sin exigir la permanencia de esas inversiones.

³⁴ Para un análisis de estos contratos, ver (Azüero, Guzmán, & Trujillo, 2017).

³⁵ En Colombia, la gran mayoría de sociedades debe reportar sus estados financieros a la Superintendencia de Sociedades.

³⁶ Tasa del 25% para impuesto a la renta y 9% para el CREE. Es necesario señalar que la base gravable del CREE es más amplia que la del impuesto a la renta.

Cuando el capital se organiza bajo la forma corporativa, surge la discusión sobre la manera como se grava el impuesto a los retornos del mismo: en cabeza del accionista, de la empresa o a través de un sistema integrado sociedad-socio. Una primera consideración que es necesario tener en cuenta consiste en reconocer que la empresa constituye en realidad un mecanismo mediante el cual el aportante de capital decide organizarse para realizar sus actividades de inversión y de generación de ingresos.

Ello podría conducir a que lo más obvio sería cobrar en cabeza del accionista por los ingresos susceptibles de incrementar su patrimonio, así ellos hayan sido generados en la organización empresarial de su propiedad. Este sistema puede tener la ventaja de que permite la existencia de una estructura progresiva en las tasas de tributación del capital, pero tiene el enorme inconveniente de que, o bien genera restricciones de liquidez al inversionista, en el caso de que una parte importante de las utilidades de la empresa no sean distribuidas, o bien incide inconveniente en las decisiones de la empresa sobre repartición de utilidades o reinversión, así como en las decisiones de la estructura de capital entre endeudamiento y capital accionario.

Gravar únicamente a la empresa en proporción a sus utilidades puede ser el mecanismo más conveniente desde el punto de vista de la neutralidad del impuesto frente a las decisiones del inversionista, pero lleva a sacrificar progresividad del impuesto. Esta consideración puede tener una gran relevancia en un país como Colombia, que se caracteriza por altos niveles de concentración del ingreso, tanto si esa concentración se mide con el Gini tradicional deducido de las encuestas de hogares, como si se corrige dicha distribución para tener en cuenta la alta concentración existente de los ingresos del capital, aspecto que no se capta en las encuestas de hogares.

El sistema adoptado en Colombia en 1986 consistió en concentrar el impuesto al capital únicamente en cabeza de las empresas, y considerando por lo tanto a los dividendos y participaciones como ingresos no gravables. Como era de esperarse, esto ha impedido que la estructura tributaria colombiana contribuya hacia una redistribución progresiva del ingreso.

Bibliografía

- Alvaredo, F., & Londoño, J. (2013), High Incomes and Personal Taxation in a Developing Economy: Colombia 1993-2010. CEQ Working Paper.
- Atkinson, A., Piketty, T., & Saez, E. (2011), Top Incomes in the Long Run of History. *Journal of Economic Literature*.
- Azuero, F., Guzmán, A., & Trujillo, M. (2017), Contratos de Estabilidad Jurídica en Colombia - CEJ: Un análisis desde la economía de la información y la economía política. *Revista Innovar*, 27 (63).
- Bird, R. (1996), Why tax corporations. *International Center for Tax Studies*.
- Boadway, R., & Bruce, N. (1992), Problems with integrating corporate and personal income taxes in an open economy. *Journal of Public Economics*, 48, 39-66.
- Comisión de Expertos para la equidad y la competitividad tributaria. (2015), Informe Final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- Conesa, J., Kitao, S., & Krueger, D. (2009), Taxing capital? Not a bad idea after all. *American Economic Review*, 99 (1), 25-48.
- DANE (2015), Metodología de Cuentas Nacionales Anuales de Colombia Base 2005 Años Corrientes Sectores Institucionales. Bogotá: DANE.
- Departamento Nacional de Planeación, DNP (2015), Todos Por un Nuevo País, Plan de Desarrollo 2014-2018. Bogotá, Colombia.
- DNP, & DANE (2012), Misión para el Empalme de las Series de Empleo Pobreza y Desigualdad. Bogotá: ISBN 978-958-624-095-6.
- Dorin, F., Epstein, H., & Marconi, S. (2016), Las cuentas de los hogares y el bienestar en América Latina. Santiago de Chile: CEPAL.
- Gaviria, C. (1986, octubre 23), Proyecto de Ley Número 98 de 1986, por medio del cual se expiden unas tarifas y se dictan otras disposiciones. *Anales del Congreso*, pp. 1-15.
- Harding, M. (2013), Taxation on dividend, interest and capital gain income.
- Minhacienda Colombia (2016), Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Mintz, J. (1996), The Corporation Tax: A Survey. *Fiscal Studies*, 16, 23-68.
- OIT, O. I. (2014), Panorama Laboral de América Latina y el Caribe. Lima.
- Palma, J. G. (2016), Do Nations Just Get The Inequality They Deserve? The 'Palma Ratio' Re-Examined. Cambridge: Cambridge Working Paper Economics: 1627.

- Perry, G., & Cárdenas, G. (1986), Diez años de reformas tributarias en Colombia. CID Fedesarrollo.
- Rosen, H., & Gayer, T. (2010), Public Finance (Ninth ed.). McGraw-Hill.
- Stiglitz, J., Sen, A., & Fitoussi. (2009), Report by the Commission on the Measurement of Economic Performance and Social Progress.
- Treasury, D. o (1992), Integration of the Individual and Corporate Tax Systems. Taxing Business Income Once.
- UN, CE, OCDE, FMI, & BM (2008), Sistema de Cuentas Nacionales.
- Vega, A. V. (2015), Dinámica de la inversión extranjera en Colombia 2000-2016. Bogotá: Documento elaborado como informe final al contrato No.2500058962.

Anexos

Anexo 1

Factores de ajuste entre las cuentas nacionales y las encuestas de hogares

El factor de ajuste corresponde al valor de la encuesta dividido entre el valor reportado en cuentas nacionales para el año 2015.

Cuadro A.1

Definiciones de ingreso y factores de ajuste entre las cuentas nacionales y las encuestas de hogares

Nomenclatura	Definición encuestas	Definición CN	Factor de ajuste
Sueldos y salarios + Otros ingresos	(1+2+3+4): 1. Ingreso monetario de la primera actividad 2. Ingreso monetario de la segunda actividad 3. Ingreso en especie 4. Ingreso por trabajo de desocupados e inactivos	Sueldos y salarios (D.11): comprenden los pagos en dinero o en especie que los empleados reciben en contraprestación a su trabajo. Incluyen los pagos regulares, los suplementos o asignaciones especiales, las comisiones, las primas, bonificaciones, vacaciones, cesantías, etc.	1,10
Pensiones	Ingreso por jubilaciones y pensiones	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie (D.62): Las prestaciones de seguros sociales constituyen un gasto para todas las entidades que hacen parte de los sistemas de seguros sociales y las prestaciones de asistencia social son un gasto para el sector gobierno general. Los hogares reciben la totalidad de estas prestaciones sociales. - D.624 Prestaciones de asistencia social en dinero: Las prestaciones de la asistencia social comprenden las prestaciones sociales que las unidades del gobierno o de las ISFLSH suministran directamente a los hogares, destinadas a atender necesidades similares a las de seguridad social, pero se proporcionan al margen de los sistemas de seguro social y no están condicionados al pago de contribuciones sociales	0,45
Ayudas institucionales	Ingreso por ayudas de hogares e instituciones	D.7 Otras transferencias corrientes: Esta partida comprende las primas netas de seguros no de vida, las indemnizaciones de seguros no de vida, las transferencias corrientes dentro del gobierno general ¹⁶¹ , la cooperación internacional corriente y las transferencias corrientes diversas. + D.624 Prestaciones de asistencia social en dinero: En Colombia se incluyen las transferencias dadas por el gobierno a los hogares y destinadas a atender la afiliación de las personas de bajos recursos al régimen subsidiado de salud, y las prestaciones de pensión a través del Fondo de Solidaridad Pensional a personas de bajos recursos no afiliadas al sistema	0,35
Renta de la propiedad	(1+2) 1. Ingreso por arriendos 2. Ingreso por intereses y dividendos	D.41 Intereses: Los intereses se definen como una forma de renta de la propiedad que se percibe sobre ciertos activos financieros, depósitos, bonos, títulos, préstamos, créditos, cuentas por cobrar o pagar, etc.; se generan por haber puesto el activo financiero a disposición de otra unidad institucional. + D.42 Renta distribuida de las sociedades	0,21
Arriendo Imputado	Arriendo imputado a propietarios y usufructos	B.2 Excedente bruto de explotación: Es el saldo de la cuenta de generación del ingreso y representa los excedentes derivados por los agentes económicos de los procesos de producción. Se denomina excedente de explotación en el caso de las sociedades e ingreso mixto cuando se trata de empresas no constituidas en sociedad, excepto para los propietarios que ocupan sus propias viviendas, caso en el que también se le llama excedente de explotación. Para el caso de Colombia, el incremento en el excedente bruto de explotación de los hogares obedece exclusivamente al nuevo cálculo, de los alquileres imputados correspondientes a los propietarios de vivienda, que se desarrolló a partir de los datos del Censo de Vivienda de 2005, y a la implementación de una metodología más detallada, que toma en cuenta estrato y número de cuartos de la vivienda	0,83

Fuente: (DANE, 2015).

Anexo 2

Composición del ingreso de las encuestas

Cuadro A.2
Composición y evolución de las fuentes que componen
el ingreso per cápita de la unidad de gasto
(En billones de pesos constantes de 2015 y en tasas de crecimiento)

	Sueldos y salarios	Pensiones	Otros ingresos	Ayudas	Renta de la propiedad	Arriendo Imputado
Billones de pesos anuales de 2015						
2002	126,9	15,5	6,9	6,6	7,2	25,3
2009	183,8	21,9	8,0	11,1	10,3	24,6
2015	235,4	26,9	10,8	14,0	13,8	28,8
Tasas de crecimiento (periodo)						
2002-2009	0,45	0,41	0,15	0,68	0,42	(0,03)
2009-2015	0,28	0,23	0,35	0,27	0,35	0,17
2002-2015	0,86	0,73	0,56	1,14	0,92	0,14
Tasas de crecimiento promedio anual (pesos constantes)						
2002-2009	0,05	0,05	0,02	0,08	0,05	(0,00)
2009-2015	0,04	0,03	0,05	0,04	0,05	0,03
2002-2015	0,05	0,04	0,03	0,06	0,05	0,01
Participaciones de las fuentes de ingreso sobre el total						
2002	0,67	0,08	0,04	0,03	0,04	0,13
2009	0,71	0,08	0,03	0,04	0,04	0,09
2015	0,71	0,08	0,03	0,04	0,04	0,09

Fuente: Elaboración propia con base en DANE.

DOCUMENTOS DE PROYECTOS

La persistente desigualdad de ingresos en Colombia descendió levemente en años recientes, como resultado de una mayor formalidad del empleo, el aumento del ingreso de los trabajadores y, en menor medida, el enfoque redistributivo de los programas sociales. Los ingresos laborales son la principal entrada de los hogares y, en el caso de los más pobres, representan el 60% de ellos, seguidos por las ayudas, que constituyen el 20% y que comprenden programas sociales y remesas de otros hogares. En un contexto económico menos favorable son necesarias políticas redistributivas para continuar reduciendo las brechas de ingresos, por lo que en este proyecto también se reflexiona sobre quién debe soportar el peso de una mayor tributación: ¿los hogares o las empresas? Las consideraciones de neutralidad del impuesto para favorecer las decisiones de inversión indicarían que las empresas no deberían soportar mayores cargas. Si el objetivo principal es corregir la desigualdad, sería en los hogares, particularmente aquellos que reciben renta de la propiedad, en quienes debería recaer la ampliación de la carga tributaria. La reforma fiscal de 2016 modificó el sistema de integración del impuesto corporativo y el de los dividendos vigente en Colombia desde 1986, hecho que constituye el primer paso en la construcción de una estructura tributaria más progresiva.